

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ASISTENCIA DEL CONSULADO DE GUATEMALA EN EL ESTADO DE ARIZONA,
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CIUDADANOS GUATEMALTECOS QUE SE
ENCUENTRAN EN PROCESO DE DEPORTACIÓN**

Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME

al Conferírsele

el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre de 2017



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV: Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V: Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

SUPERVISOR: Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada
EXAMINADOR: Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR: Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR: Licda. Victoria Aurora Tubín Sotz
EXAMINADOR: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
COORDINADOR: Lic. Rubén Corado Cartagena

Nota: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.....

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“ASISTENCIA DEL CONSULADO DE GUATEMALA EN EL ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CIUDADANOS GUATEMALTECOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DEPORTACIÓN”** presentada por el (la) estudiante **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME** Carnet No.201022563.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política




Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. Victoria Aurora Tubín Sotz, Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ASISTENCIA DEL CONSULADO DE GUATEMALA EN EL ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CIUDADANOS GUATEMALTECOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DEPORTACIÓN”**. Presentado por el (la) estudiante **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME** Carnet No.201022563, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados

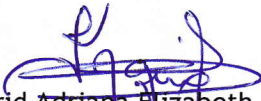


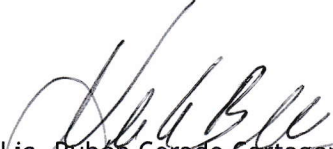
c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dos de noviembre de dos mil diecisiete, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME** Carnet No. **201022563**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ASISTENCIA DEL CONSULADO DE GUATEMALA EN EL ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CIUDADANOS GUATEMALTECOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DEPORTACIÓN”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. Victoria Aurora Tubín Sotz, Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Licda. Victoria Aurora Tubín Sotz
Examinadora


Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Examinadora


Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados



c.c.: Archivo
8b /jvt

Guatemala,
13 de octubre de 2017

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

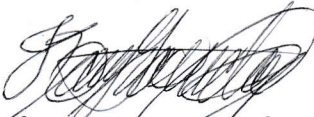
Estimado Dr. Palacios

De manera muy atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de investigación de la estudiante **Gabriela Alejandra González Sagastume** con **carné No. 201022563**, titulado **"Asistencia del consulado de Guatemala en el estado de Arizona, Estados Unidos de América, a ciudadanos guatemaltecos que se encuentran en proceso de deportación"**, requisito indispensable para obtener el título de Internacionalista en el grado de licenciatura.

No está demás manifestar que el tema permite tener un análisis del tema de migración desde las Relaciones Internacionales.

Por lo que el informe de investigación presentado por la bachiller González Sagastume, cumple con los requisitos exigidos por la Escuela de Ciencia Política, permitiéndome emitir el dictamen favorable para que continúe con el proceso respectivo y pueda ser presentado al Honorable Tribunal Examinador.

Con mis más altas muestras de consideración y respeto, atentamente


Lcda. Kayra C. Garrido
Asesora

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME** Carnet No.201022563 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Licda. Kayra Corina Garrido, en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cinco de octubre de dos mil diecisiete -----

ASUNTO: El (la) estudiante **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME** Carnet No.201022563 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Licda. Kayra Corina Garrido, que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

Guatemala,
05 de octubre de 2017

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: "ASISTENCIA DEL CONSULADO DE GUATEMALA EN EL ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CIUDADANOS GUATEMALTECOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DEPORTACIÓN" Presentado por el (la) estudiante GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME Carnet No.201022563 puede autorizarse como Asesor al (la) Licda. Kayra Corina Garrido.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt



ECP

TRICENTENARIA
Escuela de la Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de abril de dos mil diecisiete -----

ASUNTO: El (la) estudiante **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME** Carnet No.201022563 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT



ECP

TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,
06 de abril de 2017

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ASISTENCIA DEL CONSULADO DE GUATEMALA EN EL ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CIUDADANOS GUATEMALTECOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DEPORTACIÓN”** Presentado por el (la) estudiante **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME** Carnet No.201022563, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de abril de dos mil diecisiete.-----

ASUNTO: El (la) estudiante GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME Carnet No.201022563 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



**Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
06 de abril de 2017

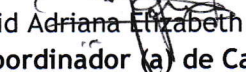
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ASISTENCIA DEL CONSULADO DE GUATEMALA EN EL ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CIUDADANOS GUATEMALTECOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DEPORTACIÓN”** presentado por el (la) estudiante **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SAGASTUME** Carnet No. **201022563** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

ACTO QUE DEDICO

A DIOS: por darme las fuerzas, sabiduría e inteligencia para haber llegado hasta este momento. Toda la honra y gloria sea para Él.

A MIS PADRES: Jaime y Alicia, gracias por todo su amor, esfuerzo y dedicación para permitirme llegar hasta este momento. Sus palabras de aliento y motivación, su ejemplo de perseverancia y dedicación me motivaron para cumplir esta meta que sin ustedes no hubiera sido posible. Los amo demasiado.

A MI HERMANO: Luis, por enseñarme a ser fuerte y cuidarme durante estos años.

A MIS ABUELAS: Milita y Alicia, por su amor incondicional y por todo lo que han hecho por mí y sobre todo por cuidarme con tanto amor; y a doña Aurelia por quererme y llevarme en sus oraciones.

A MIS TÍAS: Rosa, Letty, Rita y Magdi, por enseñarme tantas cosas y demostrarme su amor, gracias por ser ejemplo de mujeres emprendedoras y perseverantes.

A MI ESPOSO: Mynor, gracias por ser esa persona que alegra mi vida cada día. Eres ese motor que me impulsa a ser mejor persona cada día. Te amo.

A MIS SUEGROS: Cely y Santiago, por el apoyo brindando durante esta nueva etapa de mi vida. Gracias por sus cuidados, amor y atenciones.

A MIS AMIGOS: gracias por su valiosa amistad y apoyo incondicional y formar parte de mi vida compartiendo momentos gratos y memorables.

A MI ASESORA: Licda. Kayra Garrido, gracias por su apoyo y aportes a mi trabajo de tesis.

A LICENCIADA INGRID RIVERA: por su amistad y cariño durante mi formación como profesional. Por su apoyo incondicional y consejos, siempre agradecida.

A MIS CATEDRÁTICOS: por todas las enseñanzas que me dieron durante mi formación profesional en las aulas de la Escuela de Ciencia Política.

A SOCIEDAD DE JÓVENES MENSAJEROS DE CRISTO: por su cariño y amistad que me han brindado durante este tiempo. Gracias por compartir conmigo este triunfo.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO: Aileen, Nathan, Jackie, Yulma, Rita, Gladis, Katy y Brian por su amistad y palabras de ánimo durante este proceso y por los buenos momentos que hemos pasado juntos, muchas gracias.

Índice

Título	Página
Introducción	I
Capítulo I: Abordaje metodológico y teórico	
1. Abordaje metodológico	
1.1. Justificación	1
1.2. Planteamiento del problema	4
1.3. Preguntas Generadoras	11
1.4. Delimitación temporal-geográfica y unidad de análisis	11
1.4.1. Unidad de análisis	11
1.4.2. Delimitación temporal	11
1.4.3. Delimitación geográfica	12
1.5. Objetivos	12
1.5.1. Objetivo General	12
1.4.3. Objetivo Específicos	12
1.6. Metodología	13
1.6.1. Método	13
1.6.2. Técnicas e instrumentos	15
1.6.3. Variables e indicadores	15
2. Abordaje teórico	16
2.1. Teoría neoclásica de la migración	16
2.2. Teoría de la Dependencia	18
2.3. El Neoinstitucionalismo	19
2.4. Teoría Idealista de las Relaciones Internacionales	20
Capítulo II: Antecedentes	
2.1. Comprendiendo el fenómeno migratorio	23
2.2. Antecedentes de la Migración	27
2.3. Factores que motivan la migración	28
2.4. Migraciones en América Latina	30
2.5. Las migraciones en Guatemala	32
2.5.1. Causas de la migración guatemalteca hacia otros países	34

2.5.2. Datos sobre las migraciones en Guatemala y razones para migrar de quienes ya residen en el extranjero	38
2.6. La sociedad guatemalteca: las migraciones internas y externas como elemento caracterizador de su historia de conflicto	41
2.7 Derechos Humanos	44
2.7.1 Tratados y Convenios en materia migratoria ratificados por Guatemala	45
2.8. Derechos Humanos que asisten a los migrantes guatemaltecos en EEUU	53
2.8.1. Violación a los Derechos Humanos de los migrantes	55
Capítulo III: Función de los Consulados y Deportaciones en Guatemala	
3.1. Consulados de Guatemala en Estados Unidos	59
3.1.1. Estructura y funciones	61
3.1.2. Recursos	62
3.1.3. Ubicación	63
3.1.4. Tipos de Cónsul	64
3.2 Consulado de Guatemala en Tucson, Arizona	65
3.2.1 Intervención del Consulado en un proceso de deportación	70
3.3 Datos sobre las deportaciones hacia Guatemala	74
3.4. Asistencia en Guatemala a personas deportadas	77
Capítulo IV: Análisis de la asistencia del Consulado de Guatemala en el Estado de Arizona, Estados Unidos de Norteamérica	
Análisis de la Asistencia del Consulado de Guatemala en Tucson	85
Conclusiones	99
Referencias	103
Anexos	115

Índice de gráficas

Título	Página
Gráfica 1: Distribución de hogares por redes de comunicación	37
Gráfica 2: Tendencia de la migración internacional por sexo	39
Gráfica 3: Causas de migración internacional de las y los guatemaltecos	40
Gráfica 4: Cantidad de guatemaltecos deportados 2014-2015	90
Gráfica 5: La migración como vía de escape ante una realidad que duele	94
Gráfica 6: Niños y adolescentes migrando sin acompañante	95

Índice de tablas

Título	Página
Tabla 1: Migrantes guatemaltecos en Estados Unidos de Norteamérica	35
Tabla 2: Estimaciones de emigración internacional 2002-2016	38
Tabla 3: Guatemaltecos deportados vía aérea desde los Estados Unidos de Norteamérica, 2017	75
Tabla 4: Instituciones que brindan apoyo a migrantes deportados hacia Guatemala	79

Índice de Figura

Título	Página
Figura 1 Política migratoria de EEUU: Comparativo entre Trump y Obama	76

Listado de acrónimos

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en ingles).

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONAMIGUA: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

CONAPO: Consejo Nacional de Población

DGM: Dirección General de Migración

DPI: Documento Personal de Identificación

ICCPR: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (por sus siglas en inglés).

ICESCR: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (por sus siglas en ingles).

IDH: Índice de Desarrollo Humano

INE: Instituto Nacional de Estadística

MINEX: Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

RENAP: Registro Nacional de las Personas

TIC: Tarjeta de Identificación Consular

Glosario

Para una mejor comprensión del lector se describen conceptos y términos utilizados en la investigación:

Deportado: Persona que es expulsada o desterrada por las autoridades migratorias de un país como resultado de una sanción administrativa. (MENAMIG, 2009, p.19)

Migración: es el término más amplio para referirse al proceso de movilidad de una persona, entendiendo por ésta el movimiento voluntario o forzado que realiza una persona al desplazarse de un lugar distinto al que nació. (Bezares, 2008)

Migración internacional o externa: Movimientos de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. (MENAMIG, 2009, p.39)

Migración irregular: Desplazamiento que conlleva el ingreso a un país diferente sin la documentación adecuada. Este término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país receptor o cualquier otra persona para ingresar o permanecer en él. (Maldonado, 2010, p.96)

Retornado: Personas que, dentro de un proceso ordenado y voluntario, retorna a su país de origen, mediando garantía del Estado de la protección de su vida e integridad personal y comunitaria. (Maldonado, 2010, p.98)

Introducción

Con la creciente ola migratoria hacia los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades y condiciones de vida, ciudadanos guatemaltecos de diferentes edades, grupos étnicos y niveles socioeconómicos, realizan un viaje que conlleva riesgos que pueden poner en peligro su vida, y aunque pueden estar conscientes de la posibilidad de no poder cruzar la frontera y llegar a su destino, se arriesgan a sufrir agresiones sexuales o ser objeto del delito de trata de personas, entre otros vejámenes que puedan llegar a padecer.

Con la toma de posesión del Presidente norteamericano Donald Trump, las medidas de seguridad para evitar la migración hacia dicho país son altas, más drásticas, los controles migratorios son más estrictos; en palabras del Jefe de Estado de aquel país, se intentará deportar aproximadamente a tres millones de personas en conflicto con la ley, así como, a las personas que logran llegar a la frontera México-Estados Unidos que son detenidos y retornados por las autoridades estadounidenses. Sin embargo las necesidades que los migrantes no son capaces de solventar en su país de origen tienen un mayor peso que los riesgos primeramente mencionados y deciden ir en busca de protección, un mejor empleo con mayor remuneración económica y con ello, entre otros objetivos, apoyar la economía de sus familiares que se quedan en Guatemala.

Se está ante un fenómeno de grandes magnitudes, con una base problemática estructural muy fuerte y que al día de hoy es imposible pensar en frenar los flujos migratorios hacia el extranjero.

Por otro lado, quienes logran permanecer por más tiempo en Estados Unidos se ven en la necesidad de adquirir servicios de salud, educación y trabajo, para acceder a ellos es indispensable contar con un documento de identificación, que puede ser el pasaporte, documento personal de identificación, certificado de nacimiento, o bien la tarjeta consular. Este es un primer aspecto de la importancia de los Consulados de Guatemala en Estados Unidos que, deficiente o no, debe

tener acercamiento con los connacionales guatemaltecos radicados en aquel país del norte y brindarles asesoría, protección y asistencia consular, ya sea que necesiten contar con algún documento o deseen ser informados y asistidos legalmente si se encuentran en un proceso de deportación o tengan algún problema en dicho país.

La mayor parte de la información que presentan los medios de comunicación sobre las deportaciones, giran en torno a denuncias que realizan guatemaltecos en Estados Unidos, sobre la tardanza en los procesos de deportación, malos tratos que reciben durante el mismo, así como la mala atención que reciben por parte de los Consulados que tienen jurisdicción en el área donde viven. Sin embargo, se atreve a plantear aquí que muchas de estas notas presentan información sesgada e incompleta, sin hacer investigación sobre la realidad de dichos procedimientos y actuación del personal consular, que muchas veces está limitado incluso por decisiones de los guatemaltecos; además estos discursos responden a la lógica de criticar el actuar del gobierno de turno con respecto a la falta de políticas migratorias o programas que eviten el flagelo de la migración o mayor protección en el exterior, por lo tanto es imprescindible contar con la mayor información para acercarse a una correcta formación de juicios de valor razonados y conscientes de la realidad que puede llegar a ser muy compleja.

Con la presente investigación se pretende tener un acercamiento a la actividad del Consulado de Guatemala en Tucson, Arizona, especialmente cuando se trata de la injerencia que éste puede llegar a tener durante los procesos de deportación. Se decidió acercarse a éste Consulado debido a que, dentro del Estado mencionado, es donde se tramitan los procesos de deportación.

Se utilizó un enfoque cualitativo con metodología deductiva, analizando el universo de los Consulados de Guatemala para llegar hacia el espacio específico ya mencionado. Se utilizó principalmente la entrevista para obtener la información.

Cabe anotar que no se trata aquí de valorar el trabajo de la misión Consular guatemalteca en Tucson, Arizona, sino de comprender cómo es la relación de éste con los guatemaltecos y hasta qué punto pueden formar parte del proceso de deportación, entendiendo que uno de los elementos fundamentales será la garantía de la protección de los derechos que asisten a los migrantes y que no deben verse vulnerados aún se encuentren indocumentados y raíz de ello deban salir de los Estados Unidos, voluntariamente o a la fuerza, después del debido proceso.

La estructura del informe de tesis, se presenta de la siguiente manera. En el primer capítulo se aborda lo relacionado con la metodología y teoría, presentando el problema a investigar, el cual se seleccionó en función de diferentes notas de prensa recopiladas en relación a la problemática de la migración con la deportación como fenómeno producido a raíz del primero. En el segundo capítulo se realiza una descripción histórica de la migración hacia los Estados Unidos por parte de ciudadanos guatemaltecos. Además se realiza un breve análisis de los principales instrumentos legales que se han creado en aras de la protección de los migrantes.

En el tercer capítulo se proporciona una perspectiva general de los procesos de deportación y las funciones de los Consulados, la cual es de suma importancia para la identificación de los guatemaltecos en el extranjero y para asesorarlos sobre sus derechos y que dicho proceso se realice con prontitud y sin afectar su integridad y dignidad. Finalmente en el cuarto capítulo se realizó un análisis sobre la asistencia que brinda el Consulado de Tucson, en el Estado de Arizona, en los Estados Unidos hacia guatemaltecos que se enfrentan un proceso de deportación.

Capítulo I

Abordaje metodológico y teórico

1. Abordaje metodológico

1.1. Justificación

El proceso migratorio internacional conlleva la decisión de una persona de trasladarse de un país con pocas oportunidades de desarrollo, desigualdad, altos índices de violencia y pobreza, a otro que le permita alcanzar mejores condiciones de vida, seguridad y desarrollo socioeconómico.

Cuando los migrantes son indocumentados corren el riesgo de ser detenidos por su situación irregular. El siguiente paso de la detención sería iniciar el proceso de deportación, lo que significa que el migrante será forzado a regresar a su país de origen.

En los últimos años la cantidad de personas deportadas vía aérea desde Estados Unidos ha tenido cifras alarmantes, por ejemplo, según datos de la Dirección General de Migración para el año 2016 existieron 35,465 deportados desde Estados Unidos, de los cuales 31,675 fueron hombres y 3,790 mujeres. (DGM, 2016)

Durante el proceso de deportación se espera una pronta y efectiva asistencia por parte del Consulado hacia los connacionales, en especial la protección y acciones necesarias para evitar que se vulneren los derechos humanos del deportado y que el proceso se realice con celeridad y eficacia.

Cuando una persona indocumentada no conoce el idioma inglés¹ se enfrenta a procesos que desconoce y no comprende, lo que genera una situación de

¹ Hay casos en que personas indígenas migran y no conocen el idioma español, solamente su idioma materno, en este caso se habla de un doble desconocimiento y un nivel de vulnerabilidad

vulnerabilidad. Es por ello que la labor del Consulado es de suma importancia, a efecto de que haga del conocimiento del migrante sus derechos legales durante el proceso de deportación. Los Consulados deben asistir a los migrantes en el proceso de deportación y deben ser los principales garantes de sus derechos, seguridad y bienestar. El deportado necesita tener garantía que lo retornen a su país de origen de la manera más pronta y con sus derechos protegidos.

Los Consulados brindan asistencia, atención, asesoría y documentación necesaria para los migrantes guatemaltecos que esperan ser deportados por las autoridades estadounidenses. Sin embargo, la cantidad de consulados no es proporcional al número de guatemaltecos indocumentados en Estados Unidos, ya que según un reporte publicado por el Migration Policy Institute en el año 2013, se estimaba la presencia de aproximadamente 704 mil guatemaltecos en dicha condición (Orozco, 2015, párr.6), aunado a la cifra de deportados que hacia junio de 2017, la Dirección General de Migración reportaba que ascendía a 12,678 personas.

Para brindar mejor asistencia es necesario contar con el conocimiento de datos más precisos sobre el número de guatemaltecos que residen en el extranjero. Además debería plantearse si la atención es inmediata, si el Consulado cuenta con la cantidad necesaria de personal para brindar dichos servicios o bien si los guatemaltecos radicados en aquel país se acercan en busca de algún tipo de atención, en fin, determinar lo más exacto posible el tipo de asistencia brindada y la cobertura de la misma.

En tal sentido, el motivo de la presente investigación fue indagar sobre el proceso de deportación y la asistencia brindada por parte del Consulado de Arizona en Estados Unidos, ya que, realizando indagación documental previa se pudo establecer que existen pocos trabajos académicos enfocados a ésta temática, especialmente abordada desde la perspectiva de los derechos humanos en éste

superior, pues sería una tarea difícil encontrar a personas dentro del sistema jurídico migratorio de los Estados Unidos que dominen determinados idiomas mayas.

Consulado específico, por lo que realizar una tesis sobre ésta problemática se torna importante y necesaria.

Debido a la creciente ola migratoria en Guatemala y al aumento de deportaciones masivas que se suma a la promesa del nuevo presidente de los Estados Unidos de América de deportar a más connacionales de aquel país que se encuentren en situación irregular en cuanto a su estatus migratorio, es vital indagar los procesos de deportación, en éste caso, específicamente en el Estado de Arizona, pues como ya se hizo mención, una persona que se encuentra con un proceso de deportación está en condiciones de vulnerabilidad, que en casos especiales pueden llegar a poner en riesgo su integridad física y su misma vida.

Se debe considerar que las olas migratorias hacia aquel país y otros no puede detenerse de la noche a la mañana pero sí puede garantizarse que no hayan vejámenes en el proceso de deportación a aquellos que se encuentren en el mismo, ya que cuando el migrante regresa a su país de origen tiene trauma del viaje, el tiempo sin contacto con su familia aunado a las deficiencias económicas que se deterioran debido a que se hizo un pago generoso al haber emprendido el viaje hacia otro país.

A pesar de todo ello, lo más urgente es frenar la necesidad de la persona a migrar hacia otro país, aunque se tiene en consideración que esto no puede suceder a menos que como Estado se garantice la creación de puestos de trabajo y garantizar la seguridad y desarrollo humano sostenible, situación que estaría supeditada a la modificación o refuerzo de estructuras nacionales que fijen un futuro con menos personas migrantes y por ende menor índice de deportaciones, pues en búsqueda de una solución puntual se pueden acarrear mayores problemas para aquellos que deciden irse de Guatemala.

Para cerrar el presente apartado se hace conveniente hacer una breve radiografía sobre la situación actual de los migrantes guatemaltecos en Estados Unidos y su impacto en Guatemala.

Según datos del Pew Research Center, para el año 2016 el 2.3% de los hispanos radicados en Estados Unidos eran guatemaltecos (BBC, 2016, parr.13), siendo este país del norte del continente americano el país prioritario de destino de los migrantes guatemaltecos ya que es desde allí de donde proviene la mayor parte de las remesas que ingresan a Guatemala, 97.1% según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2017, parr.1).

Finalmente, se han realizado esfuerzos para que los guatemaltecos deportados tengan mejores condiciones de acogida, puesto que la OIM renovó y rediseñó nueve centros de atención al migrante ubicados en el Triángulo Norte de Centroamérica, siendo rediseñados “para satisfacer en forma digna y humana las necesidades de los migrantes, sobre todo las de las familias y los menores no acompañados” (OIM, 2016, parr.3). Aunado a lo anterior, la fundación Avina presentó el programa Guate te incluye, que busca reinsertar en el mercado laboral a aquellas personas que son deportados de los Estados Unidos, sin embargo para analistas expertos en el tema de migraciones, todo esto genera escepticismo pues la estrategia nacional de atención al migrante presentada este año por el Ejecutivo carece de bases concretas pues no existe un documento formal presentado a la población y socializado con detalles. (Contreras, Bolaños & Gándara, 2017, párr. 9)

1.2. Planteamiento del problema

Ante la amenaza de deportaciones masivas por parte del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, se prevé la necesidad que los Consulados guatemaltecos en aquel país no solo deben mejorar la asistencia brindada a connacionales en proceso de deportación desde el momento de la detención hasta

el retorno al país de origen sino procurar que esa asistencia llegue a todos aquellos que la necesiten.

Teniendo en cuenta lo anterior para la presente investigación se planteó un problema con tres aristas fundamentales que tienen actores puntuales a los cuales se tuvo acceso.

En un primer plano el problema radica en la capacidad del Consulado guatemalteco en el Estado de Arizona en garantizar la protección de los ciudadanos guatemaltecos en proceso de deportación. Este primer punto tiene como pilares fundamentales la falta de presupuesto por parte del Estado de Guatemala lo que conlleva a la falta de personal² para la realización de los procesos necesarios para brindar apoyo en los casos ya indicados.

Siguiendo lo anterior, en cuanto al presupuesto para las Embajadas y Consulados de Guatemala en el mundo, se puede notar que es muy bajo, por lo que puede establecerse que no cubre las necesidades básicas para brindar un servicio eficaz y eficiente en todos los países que tienen Misión Consular y Diplomática. Para el año 2016 se asignó un presupuesto para servicios Consulares y de atención al migrante de Q136,839,441.00 (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016). Algunos funcionarios de los consulados no son honorarios, lo que quiere decir que no perciben un salario o fondos y por lo tanto sus funciones son Ad honorem.

El cónsul es un alto funcionario de Estado que actúa en el territorio de otro Estado, con previo consentimiento de éste; ejerciendo la protección y asistencia a personas del país de origen en territorio extranjero, realizando actos administrativos que surten efecto en su propio Estado (Guerra, 2008, p.31).

² Según el Directorio de Funcionarios del Servicio Exterior, existen solamente tres personas como parte del cuerpo diplomático del Consulado de Guatemala en Tucson, Arizona.

El cónsul ad honorem (honorario) es aquél que es nacional del Estado receptor o bien es nacional de un tercer Estado que envía, pero residente en el Estado receptor; no es titular en plenitud de la leyes ordinarias del Estado receptor; no es titular en plenitud de las funciones consulares, pues hay algunas que quedan reservadas al jefe de la misión. Puede dedicarse a actividades propias de su profesión o actividades privadas de cualquier naturaleza. No percibe salario del Estado que envía ni del Estado receptor, su tiempo de servicio no está computado en un escalafón; absorbe personalmente los gastos de la misión, locales, personal, etc., por lo tanto su presencia en el Consulado es parcial pues principalmente no se dedica a él (Guerra, 2008, p.34).

Lo anterior es de suma importancia teniendo en cuenta que en el Estado de Arizona, según la Red Consular de Guatemala en los Estados Unidos de América, existen 15,343 guatemaltecos viviendo allí, cantidad lo suficientemente grande como para requerir en su momento un apoyo considerable si se llegaran a dar las deportaciones masivas a las que ya se hizo alusión anteriormente.

El Consulado del Estado de Arizona que maneja las deportaciones se encuentra en la Ciudad de Tucson, en donde en el año 2016 contaba con tres funcionarios a cargo, Carlos Enrique De León López (Cónsul), Ricardo Alfonso Girón Rodas (Vicecónsul), Lidia Rosmery Estrada Colindres (Tercer Secretario).

En un segundo plano del problema se encuentran las dificultades que los deportados tienen en ese proceso y la dificultad a la que se enfrentan para lograr tener acceso al apoyo que el Consulado debería prestarles. En éste sentido, se abordan las dificultades que tienen los ciudadanos guatemaltecos al momento de encontrarse en un proceso de deportación en el estado de Arizona, tales como la barrera del idioma, largos procesos administrativos, orden de deportación sin una audiencia ante un Juez de inmigración y detención en cárceles con reos de alta peligrosidad.

Muchas veces los derechos de estas personas son vulnerados, ya que los detienen mucho tiempo, no los dejan ver a sus familiares, los hacen compartir celdas con personas que han cometido delitos más graves, por ejemplo la siguiente nota ejemplifica lo que pueden padecer las personas que son detenidas y puestas con orden de deportación,

Creo que fue por nuestra apariencia latina, porque había muchos carros y fue justo a nosotros a quienes detuvieron, aseguró el migrante. A partir de ahí, Sirín Suy pasó 90 días en la cárcel, 60 de los cuales estuvo en una prisión federal, junto con narcotraficantes y pandilleros. Después fue enviado a un centro correccional y el 23 de noviembre de 2016 se le notificó su deportación, pero fue el 28 de diciembre último cuando esta se hizo efectiva. El drama de Sirín Suy se incrementó cuando, al pedir sus pertenencias en las oficinas de Migración, instaladas en la Fuerza Aérea Guatemalteca, le informaron que estas no aparecían. Traía tarjetas de crédito, de débito, de mi cuenta en EE. UU. donde está el dinero de mi trabajo y mis ahorros, y un celular que recién había comprado. Yo vi cuando lo metieron todo al avión, pero ahora me dicen que no está. No quisiera pensar mal, pero alguien aquí me robó lo poco que traía, lamentó. Para este migrante, quien permaneció esposado de pies y manos durante su estadía en una cárcel extranjera, es injusto que en su país se le “traicione” de esta forma. (Orozco, 2016, párr.6-12)

Ante esto, y teniendo en cuenta que las olas migratorias son difíciles de detener, pues las condiciones que las personas que deciden abandonar su país de origen están buscando, son difíciles de proveer en esos lugares, es determinante proteger sus derechos cuando son detenidos en el país receptor y puestos con orden de deportación, ya que, cierto es que están en un país de manera indocumentada pero eso no significa que puedan violarse sus derechos que como personas les asisten. Es por ello que el tema de los Derechos Humanos no se puede dejar de lado y se abordó de manera paralela, insistiendo aquí en la

necesidad de indagar sobre la forma y abarcamiento del apoyo que brindan los Consulados a éstas personas en aras de protegerlos hasta su regreso a casa.

Teniendo en consideración lo anterior, se debe recordar que todas las personas son libres y nacen con los mismos derechos, los cuales deben ser respetados y procurar tal empresa, por ello, la Declaración Universal de Derechos Humanos en el Artículo 2, literalmente expresa:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Para atender lo anterior se debe considerar que como migrantes, existen derechos puntuales, aparte de los derechos a la vida y educación, los cuales deben ser garantizados para toda persona migrante, siendo algunos de ellos:

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Preámbulo menciona que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas, ya que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto, debido a que en la mayoría de países son obstaculizados los derechos consignados en el Pacto negándoles la oportunidad de tener una vida digna.

En los Artículos del 6 al 11 se plantean aspectos importantes para llevar a cabo

una vida digna, lo cual incluye como a cualquier persona a los migrantes, tales como el derecho a trabajar (art 6), el goce de condiciones equitativas para la remuneración, higiene, seguridad, promoción y el descanso (art 7), el derecho a crear y afiliarse a sindicatos y el derecho a la huelga (art 8), el derecho a la seguridad social (art 9), derecho a la protección y asistencia de la familia (art 10) y el derecho de las persona a un nivel de vida adecuado (art 11).

Lamentablemente estos derechos no son siempre respetados, por lo que también se ha hecho de conocimiento acerca de violaciones o abusos a los Derechos Humanos de los migrantes. Estos abusos se han documentado en informes periodísticos, informes de autoridades oficiales y estudios de caso, los cuales se han convertido parte de la dinámica migratoria indocumentada. Los principales vejámenes son lesiones, detención arbitraria, robo, ejercicio indebido de la función pública, intimidación, violación sexual, tortura, extorsiones, amenazas, asesinatos y violación al derecho a la libertad (Caballeros, 2007, p.37).

El involucramiento por parte de los Consulados en el proceso de deportación, sin importar la condición migratoria de la persona, es la dimensión de ésta segunda arista del problema que se abordará, pues se entiende que ellos se encuentran en una situación vulnerable y deben ser atendidos con la intención de resguardar su integridad y no se cometan los vejámenes contra su vida que ya han sido mencionados con anterioridad, recalcando aquí que frenar las olas migratorias se prevé como un objetivo de muy difícil cumplimiento, se considera necesario que su regreso a casa no sea tan traumático como la salida de ella, considerando paralelamente el dolor, sufrimiento y pena que conlleva regresar al país de origen del que un día salieron en busca de mejores condiciones de vida o escapando de la violencia según sea el caso, pues sumado a ello los deportados deben reinsertarse en la sociedad de la cual han salido.

La tercera arista del problema radica en las incidencias que tiene para Guatemala la deportación masiva de ciudadanos guatemaltecos puesto que desde su

campaña electoral, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, dijo [...] “que entre dos y tres millones de inmigrantes indocumentados serán deportados o encarcelados en los primeros días de su gobierno”. (BBC Mundo, 2016)

Para este primer momento de la investigación se considera que éstas incidencias mencionadas radican especialmente en aspectos económicos ya sea a nivel macro como a nivel micro. A gran escala Guatemala se vería afectada con una gran cantidad de personas que pretenderían insertarse en el deficiente mercado laboral que existe en éste país lo que significaría un aumento en la demanda por un estancamiento en la oferta. Claro que habría que indagar sobre la importancia que tiene en este aspecto los denominados Call Centers, pero esto no podrá abordarse de manera profunda pues escapa a los objetivos planteados para la presente investigación. A nivel micro también existen problemas a raíz de las deportaciones pues muchas familias dependen en gran medida del apoyo económico de sus familiares en Estados Unidos a través de las remesas que estos envían.

La Encuesta sobre Migración Internacional de Personas Guatemaltecas y Remesas 2016 de la OIM realizada en 3,224 hogares distribuidos en los 22 departamentos de Guatemala y en 171 municipios (50% del total del país), estableció que aproximadamente 6,212,019 habitantes distribuidos casi proporcionalmente entre las áreas urbana (49.5%) y rural (50.5%), eran beneficiarios de las remesas enviadas por sus familiares en Estados Unidos, siendo los departamentos de Guatemala, San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango los que presentaban mayor volumen de población beneficiada. (OIM, 2017, pp. 18-19)

1.3. Preguntas generadoras

¿Qué deficiencias existen en la atención por parte del Consulado de Guatemala en Tucson, en el Estado de Arizona, a los migrantes guatemaltecos en Estados Unidos que se encuentran en proceso de deportación o que hayan pasado por el mismo?

¿Cuáles son los procedimientos que siguen los Consulados para procurar que se resguarden los derechos que asisten a las personas que se encuentran con orden de deportación?

¿Qué medidas ha desarrollado el Estado de Guatemala para mejorar o superar los problemas que aquejan a los Consulados para optimizar la atención a los migrantes, especialmente a los indocumentados en Estados Unidos?

1.4. Delimitación temporal – geográfica y unidad de análisis

1.4.1 Unidad de análisis

Para efecto de lo anterior se establecieron como unidades de análisis funcionarios del Consulado de Tucson en Arizona y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, además de emigrantes retornados procedentes del mismo Estado, personas que hayan estado en un proceso de deportación y expertos en el tema de migración, todo esto con base en instrumentos internacionales de Derechos Humanos y derechos de los migrantes.

1.4.2 Delimitación temporal

El período que comprendió la presente investigación fue del año 2014 al 2016, debido a que los flujos migratorios hacia EEUU aumentaron y por lo tanto las

deportaciones también han sido constantes y mayores, por lo que se decidió esta periodicidad considerando los recursos con los que se cuenta y el tiempo necesario para realizar la presente investigación.

Éste período se analizó desde una perspectiva histórica con el apoyo de datos estadísticos oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Investigación, Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco (CONAMIGUA) y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

1.4.3 Delimitación geográfica:

La presente investigación se realizó en la ciudad de Guatemala, analizando la situación del Consulado de Tucson en Arizona, Estados Unidos de América, con respecto a los guatemaltecos deportados o con proceso de deportación.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

- a) Determinar y analizar las dificultades y deficiencias en la asistencia por parte del Consulado de Guatemala en el Estado de Arizona a los ciudadanos guatemaltecos que se encuentran en proceso de deportación o en situación ilegal.

1.5.2. Objetivos específicos

- a) Identificar los avances realizados por parte del Estado de Guatemala para mejorar la asistencia de guatemaltecos en proceso de deportación en el Estado de Arizona para coadyuvar a la protección de los Derechos Humanos que les asisten.

- b) Determinar cuáles son los Derechos vulnerados de los deportados guatemaltecos conforme a la política migratoria de Estados Unidos y el proceso de deportación.
- c) Identificar las dificultades que tienen los ciudadanos guatemaltecos en proceso de deportación para acceder a la ayuda brindada por el Consulado de Guatemala en el Estado de Arizona en los Estados Unidos de Norteamérica

1.6. Metodología:

1.6.1 Método:

Para llevar a cabo la presente investigación se tuvo acceso a fuentes de información que permitieron analizar la problemática en los procesos de deportación, específicamente lo referente a la violación de los derechos humanos de las personas que se encuentran en dicho proceso y a la vez estén o hayan recibido apoyo del Consulado guatemalteco en Arizona, Estados Unidos. Se tiene conocimiento de las instituciones que brindan apoyo cuando ya están de regreso en Guatemala pero no se sabe qué sucede con ellos mientras la orden de deportación se hace efectiva y las formas en la que ésta se lleva a cabo, por lo que para lograr un acercamiento que permita explicar en su complejidad la problemática planteada, se realizó una investigación con un enfoque cualitativo aplicando métodos etnográficos.

Para entender de mejor manera la decisión de realizar una investigación de éste tipo basta con analizar lo que Guber (2001) expresa en cuanto a la etnografía, la cual tiene una triple acepción:

Como enfoque refiere la reconstrucción de las formas de vida desde la perspectiva de los propios actores; como método implica flexibilidad y apertura privilegiando la observación participante y formas no directivas de entrevista y conversación; y

como texto ofrece amplias descripciones e interpretaciones de lo observado. (Castillo, 2016, p.8)

Por su parte, el método cualitativo trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones y su estructura dinámica, al tiempo que evita las cuantificaciones haciendo registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación y la entrevista. (Pita-Fernández & Pértegas-Díaz, 2002, p.1)

Según el autor José Ignacio Ruiz (2013, p.23) se pueden enlistar cinco características fundamentales de los métodos cualitativos:

- a) Su objetivo es captar y reconstrucción de significado;
- b) Su lenguaje es básicamente conceptual y metafórico;
- c) Su modo de captar la información no es estructurado sino flexible y desestructurado;
- d) Su procedimiento es más inductivo que deductivo y
- e) La orientación no es particularista y generalizadora sino holística y concretizadora.

La decisión de optar por éste método de investigación radicó en la necesidad de entender el fenómeno estudiado como resultado de un proceso histórico en el cual ha tenido cabida una gama de actores activos (embajadas y consulados, instituciones gubernamentales) y pasivos (personas deportadas) a los cuales es necesario entender como fuentes de información individual analizándolos de manera individual pero interrelacionada para comprender la problemática que aquí atañe y aportar recomendaciones para la radicación o disminución de la misma.

1.6.2. Técnicas e instrumentos

Las técnicas de recolección de datos comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación. Se pueden mencionar como técnicas de recolección de información la observación (ver o experimentar), la encuesta (preguntar), la entrevista (dialogar), la revisión documental (leer), las sesiones en profundidad (hacer o participar). (Hernández, 2013)

Se privilegió las entrevistas semi estructuradas para la obtención de información, para lo cual se utilizó una guía de entrevista de tipo abierta con el objetivo de entablar conversaciones en la medida de lo posible con los sujetos de investigación. Cabe anotar que para las entrevistas con personal del Consulado con quienes se realizó la investigación se realizó por medio de correo electrónico, previo contacto telefónico, debido a que fue la manera más adecuada acorde a los recursos y tiempo con el que se contó para realizar la presente tesis. Las visitas a las instituciones ya indicadas se realizaron previa comunicación con personal de las mismas para poder contar con entrevistas, especialmente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se utilizaron pseudónimos en el caso de las personas que no quisieron que se utilizara su nombre.

El trabajo documental es otra arista metodológica del proceso de investigación pues con él se logró contextualizar el problema toda vez que para analizar un fenómeno actual no puede dejar de verse su trayectoria. Para ello se recurrió a libros, tesis, publicaciones en revistas, artículos académicos, y como apoyo se indagará en periódicos (investigación hemerográfica).

1.6.3. Variables e indicadores

El tipo de variable identificada y estudiada fue la protección a los derechos humanos en las personas que se encuentran en proceso de deportación, para ello

se estudió los siguientes indicadores: opiniones de expertos, testimonios personales, vivencias y observaciones de la investigadora. Asimismo se analizaron las actividades realizadas por el personal del Consulado Guatemalteco presente en el Estado de Arizona, Estados Unidos, dirigidas a prestar ayuda y apoyo a los connacionales con orden de deportación y se intentó observarlo transversalmente con los testimonios de quienes hayan pasado por éste proceso.

2. Abordaje teórico

2.1. Teoría neoclásica de la migración

Laura Franco en su estudio Migración y remesas en la ciudad de Ixmiquilpan (2012, p.17), citando a Jorge Durand y Douglas Massey (2003) sobre la teoría de Ravenstein establece que en ella se “destaca los distintos motivos que propician la migración, pero que ninguno es más fuerte que el deseo de la población por mejorar sus condiciones de vida”.

Según este enfoque los flujos migratorios son causados por las diferencias en las tasas de salarios entre países. De no existir tales diferencias no habría razón para que se produjeran flujos de migrantes laborales internacionales. Este énfasis en la migración laboral lleva a concluir que las políticas a aplicar para el manejo de la migración internacional deben dirigirse a los mercados de trabajo. Políticas relativas a otros mercados u otros sectores de la sociedad tendrían efectos más bien marginales sobre la migración internacional. (Franco, 2012, pp.17-18)

Además de lo anterior, la misma autora sostiene que:

A nivel micro se supone que la migración es una conducta individual que se decide según criterios de racionalidad económica. Es decir, el individuo decide migrar por un cálculo de costo y beneficio le permite concluir que un

traslado internacional implicará mejores beneficios monetarios, que los que ya tiene. (Franco, 2012, p.18)

Es por ello que la movilidad humana no cesa y se debe al deseo del ser humano por mejorar su calidad de vida y la de su familia, priorizando la maximización de su fuerza de trabajo para obtener un mejor ingreso. En este sentido, la autora citada, recurriendo a Durand y Massey (2003), argumenta que,

Los flujos migratorios entre un país y otro, son una consecuencia lógica producto de los diferentes niveles de oferta y demanda en el mercado de trabajo que presentan las distintas regiones. Esto como consecuencia de las diferencias salariales entre los países de origen y de destino, no importando los costos del viaje, ni la dificultad de adaptación a las nuevas culturas, ni la forma de trabajo, la esperanza y el deseo de superación es lo primero. (Franco, 2012, p.19).

Por último, Franco establece que según Castles y Millar (2004),

La teoría neoclásica supone que los individuos buscan el país de residencia que maximice su bienestar, la búsqueda se restringe por los recursos financieros individuales, por las reglas de inmigración impuestas por los países anfitriones en competencia y por las reglas de emigración de los países de salida, además de las decisiones personales de los actores como seres pensantes, que deciden trasladarse de un lugar otro, en donde sean más productivos y mejor remunerados. (Franco, 2012, p.19)

En este sentido se tomó la decisión de revisar esta teoría, ya que uno de los principales factores que motiva la migración en Guatemala, es la superación a través de percibir un mayor ingreso económico para mejorar las condiciones de vida, puesto que en el país de origen las condiciones laborales y salariales no son

óptimas, por lo que en otros países se pueden obtener mayores oportunidades laborales.

Además se debe tener en cuenta que aunque la decisión de migrar es personal (y un derecho) esta responde a factores estructurales que escapan del control del actor, por lo tanto no hay que confundir la libertad que tienen los guatemaltecos de migrar con la necesidad que los obliga a viajar fuera del país.

2.2. Teoría de la Dependencia

Atendiendo a los postulados de Spiker, Álvarez y Gordon, en su publicación titulada “Pobreza: un glosario internacional” (2009), esta teoría surge en América Latina entre los años de 1960 y 1970, bajo los siguientes postulados:

- El subdesarrollo está directamente ligado a la expansión de los países industrializados;
- Desarrollo y subdesarrollo son dos aspectos diferentes del mismo proceso;
- El subdesarrollo no es ni una etapa en un proceso gradual hacia el desarrollo ni una precondition, sino una condición en sí misma;
- La dependencia no se limita a relaciones entre países, sino que también crea estructuras internas en las sociedades. (p.279)

Por otro lado, el ingeniero mecánico colombiano, Jaime Gómez, en cuanto a la teoría del sistema mundial de la migración establece que esta consiste,

En reconocer, que la expansión del capitalismo y su penetración en los países menos desarrollados económicamente o también llamados países de la periferia, le generan desequilibrios, debido a que las empresas de corte multinacional son intensivas en capital y solo buscan aprovechar

materias primas, mano de obra barata, y extraer utilidades que retornan al país inversor. (2010, p.95)

Al igual que la teoría anterior, esta propugna factores económicos como los principales motores de los movimientos migratorios, especialmente desde los países periféricos (o dependientes), que principalmente se enfocan en la agricultura y prestación de servicios, hacia los países con mayor desarrollo y enfocados en otros sectores de la producción como la industria. En este sentido se puede apreciar la “normalización” de la migración desde Guatemala (periferia) hacia los Estados Unidos, con quien se mantiene una relación de dependencia muy fuerte, siendo el país más cercano que presenta estas características.

2.3. El Neoinstitucionalismo

Teoría enfocada en el estudio sociológico de las instituciones, la misma nos ayuda a explicar la problemática sobre la falta de implementaciones de mejoras en las entidades estatales en diferentes ámbitos. Sus principales autores entre ellos, Douglas North y Johann P. Olsen entre otros, mencionan que se entienden como espacios donde los diferentes actores sociales se desenvuelven. (López, 2016, p.10).

Esta disciplina ha realizado aportes importantes debido a que las instituciones son elementos relevantes para la comprensión de la vida social y la política. Este enfoque parte de mostrar la importancia central y el papel de las instituciones en la formación de la vida política, la producción y reproducción de la sociedad.

El neoinstitucionalismo enfatiza las instituciones que definen el comportamiento de los actores frente a su medio social. El neoinstitucionalismo económico analiza las fallas de los mecanismos del Estado y sus ineficacias. La economía neoinstitucional demuestra las deficiencias e incapacidades del Estado como mecanismo de

governabilidad y coordinación que garanticen los acuerdos y compromisos sobre la propiedad. [...] De acuerdo a la teoría neoinstitucional de la economía, el subdesarrollo es resultado de las fallas del Estado para proveer las estructuras de gobernanza necesarias para garantizar las instituciones que apuntalan el desarrollo de los pueblos. El neoinstitucionalismo recomienda un Estado fuerte pero limitado en sus funciones. (Vargas, 2008, p.11)

Esta teoría se aplicó en el trabajo de investigación porque existen varios actores relacionados con las entidades de gobierno y sociedad civil, demostrando cuáles son las limitantes para los deportados provenientes de los EE.UU. al no tener acceso a una atención integral por parte del Estado de Guatemala, como por ejemplo la reinserción laboral, debido a las pocas oportunidades de empleo y la baja remuneración económica en comparación a las actividades realizadas en aquel país.

2.4. Teoría idealista de las Relaciones Internacionales

El Idealismo surge a partir de la Primera Guerra Mundial, la cual dejó muchas pérdidas humanas, lo que generó la idea de establecer un orden mundial que evitara que se repitieran estos sucesos, por lo cual se trató de establecer un ordenamiento por medio de normas entre los Estados para evitar conflictos y erradicar la guerra a toda costa.

Por “paradigma idealista de las relaciones internacionales” se debe entender entonces el conjunto de teorías o concepciones políticas que considera que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios ético-jurídicos que están destinados a la consecución de la paz y la armonía en las relaciones inter estatales, tratando así *inter alia* de evitar la guerra, promover el desarme y reducir el militarismo. El idealismo acepta, por lo tanto, la existencia de un sistema internacional integrado por Estados

soberanos pero a diferencia del realismo considera que el equilibrio de poderes no es la forma más adecuada para mantener la paz, ya que la creación de grandes ejércitos y la carrera de armamentos incrementa la inseguridad mundial y los riesgos de guerra en lugar de disminuirlos. Por consiguiente, las concepciones idealistas sostienen que la manera más adecuada para garantizar la paz es tomar como base para la política exterior de los Estados las normas del Derecho Internacional, los convenios internacionales para la protección de los derechos humanos o los principios y normas derivados de la acción de las organizaciones internacionales como Naciones Unidas. (Padilla, 2009, p.54)

El Presidente norteamericano Woodrow Wilson fue el precursor de esta idea, en la cual propone la creación de la Sociedad de Naciones en 1919 como una institución que rigiera las bases para un sistema dirigido a preservar la paz y la seguridad internacional.

El plan de Wilson contemplaba entre sus 14 puntos el principio de igualdad de derechos entre las naciones, la necesidad de establecer gobiernos democráticos en todos los países, garantías para la salida al mar de todos los Estados, la prohibición de alianzas militares y el establecimiento de una organización internacional (la llamada “Sociedad” o “Liga” de las Naciones, principal antecedente de Naciones Unidas) que impidiera las guerras en el futuro a través de un mecanismo de seguridad colectiva. (Padilla, 2009, p.58)

Luego que este plan fracasara se intentó reforzar esta idea y crear un orden en el cual todos los Estados respetaran ciertas garantías entre los mismos y sus ciudadanos.

Personajes como H. G. Wells (promovió la redacción de una “Declaración de Derechos Humanos” en 1941, la cual se constituye el principal antecedente de la Declaración de 1948) se habían preocupado por el tratamiento de este tema como

un asunto fundamental de las Relaciones Internacionales. Con el advenimiento del período de la posguerra los Derechos Humanos se convirtieron en un asunto primordial tanto de la agenda de la política exterior de ciertos gobiernos como Alemania, Francia, Holanda, Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Canadá y de Estados Unidos. (Padilla, 2009, p.66)

En este orden de ideas se hace referencia sobre los Derechos Humanos que asisten a guatemaltecos en los Estados Unidos sin importar su estatus migratorio, sin ver afectadas las relaciones entre ambos países.

Además existen Convenciones, Tratados y Protocolos Internacionales que se han establecido con el objeto de proteger a los migrantes en el país de destino, sin embargo esto no significa que el viaje que realizan esté libre de complicaciones, o bien que durante el mismo no se conviertan en víctimas de algún delito perpetrado por personas inescrupulosas, que se aprovechan de su condición vulnerable para obtener ganancias a través de ellos.

Aunado a esto, dichos cuerpos legales no frenan los flujos migratorios, simplemente es el esfuerzo de entes internacionales por protegerlos y a la vez propiciar las buenas relaciones entre los Estados. Evidentemente, se deben respetar las políticas migratorias que cada país maneja, y propiciar que los procesos de deportación se realicen con celeridad y velando por la protección y oportuna reinserción de los deportados hacia su país de origen.

Capítulo II

Antecedentes

2.1. Comprendiendo el fenómeno migratorio

La Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, define movilidad humana como “la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular, este proceso implica cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior” (OIM, 2012).

Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en términos sociales humanos, “migración es el desplazamiento de personas desde su lugar de residencia habitual hacia otra, en algunos casos se mudan de país por un período determinado de tiempo”. (CONAPO).

Existen diferentes enfoques para estudiar y analizar la dinámica de la migración, pero la presente investigación se basó en dos corrientes, las cuales son:

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en una de sus publicaciones (2008, p.45) establece que:

El enfoque tradicional sobre la migración se basa en un prisma económico neoclásico, según el cual sería el resultado de una combinación de factores de atracción en la sociedad de llegada y agentes de expulsión en el país de origen. Entre los segundos se cuentan el crecimiento demográfico, el bajo nivel de vida, la falta de oportunidades económicas y la represión política, mientras que los de atracción incluyen la demanda de mano de obra, la disponibilidad de tierras, las buenas oportunidades económicas y las

libertades políticas. Una de las principales críticas a este enfoque es que concibe la migración como una conducta individual que obedece a un análisis racional e instrumental de los beneficios en relación con el costo, sin considerar otros elementos de tipo social y cultural que explican las corrientes migratorias. Esta perspectiva impide comprender por qué, en iguales condiciones de vida, emigra solo una fracción muy pequeña de la población y no toda la sociedad. (Castles y Miller, 2004).

Como segundo enfoque teórico, se habla acerca de una explicación alternativa de la migración, la cual se originó en la teoría política Marxista y la teoría del Sistema Mundial. Este enfoque se conoció como aproximación histórica estructural y hacía hincapié en la distribución desigual del poder económico y político en la economía mundial. Concebía la migración como un mecanismo para movilizar mano de obra barata a cambio de capital, que contribuiría a incrementar las diferencias entre ricos y pobres. (Castles y Miller, 2004).

Las personas que migran hacia otro país de manera irregular o indocumentada corren el riesgo de ser detenidas y puestas a disposición de las autoridades, que en la mayoría de los casos inician un proceso de deportación, que tiene como objetivo retornar al país de origen a la persona que no cumpla los requisitos legales para su permanencia en dicho país.

Un consulado es la oficina que representa al Estado de Guatemala en una ciudad o país, y tiene como función principal velar por los intereses de Guatemala y de los guatemaltecos en el exterior, brindarles asistencia, atención y protección consular.

Actualmente los deportados provenientes de Estados Unidos reciben atención por parte de entidades gubernamentales como: Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) que es el ente encargado de la actividad Consular, protegiendo y asistiendo a los connacionales ante las autoridades del Estado receptor y otras

instancias de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional. La Dirección de Asuntos Consulares del MINEX trabaja en conjunto con el Registro Nacional de las Personas (RENAP) para proporcionar el Documento Personal de Identificación (DPI). Así también de la Dirección General de Migración, Consejo Nacional de atención al Migrante Guatemalteco (CONAMIGUA), Procuraduría de los Derechos Humanos.

La mayoría de personas que deciden migrar hacia otro país eligen como destino Estados Unidos de Norteamérica, ya que dicho país es considerado uno de los más poderosos del mundo, tanto por su economía como por su sistema político y militar, sobre todo por los indicadores de calidad de vida, aunado a las redes familiares existentes en aquel país producto de la migración de gran cantidad de guatemaltecos hacia ese lugar que además obtuvieron residencia y ciudadanía a finales de los años 80 y principios de los 90 del siglo pasado.

Según el informe de Índice de Desarrollo Humano (IDH) del año 2016, destaca que Estados Unidos se encuentra entre los 10 mejores países para vivir, ocupando el décimo lugar con mejor acceso a la educación, bienestar socioeconómico y calidad de vida en general, además es el país más cercano a Guatemala que cuenta con esas ventajas.

Dicho país tiene una larga trayectoria migratoria, por lo cual cuenta con la sociedad más multicultural, por las diferentes culturas, tradiciones e idiomas de los diferentes extranjeros que habitan el país.

Muchos mexicanos y centroamericanos migran hacia California, Texas, Nuevo México, Arizona, entre otros. Eligen estos destinos por su proximidad con México, que es un país de tránsito hacia el destino de Estados Unidos, por lo que no es sorpresa que California sea el Estado con mayor presencia de guatemaltecos superando el millón de connacionales.

Arizona es un Estado que ha tomado medidas para evitar o disminuir la migración, ya que éste flagelo en sus inicios provocó diversos inconvenientes para los ciudadanos estadounidenses, a tal punto de considerarlos como una amenaza.

La llegada de inmigrantes significaba mano de obra barata para los estadounidenses y para los migrantes una oportunidad de trabajo y superación, lo que generaba desarrollo económico.

Con la globalización y los cambios estructurales en las relaciones de producción y trabajo, en un momento hubo crisis, lo que generó desempleo, relaciones desiguales muy marcadas, hospitales y escuelas sobrepobladas, entre otros efectos adversos.

Los ciudadanos estadounidenses atribuyeron estos cambios a los inmigrantes, ya que también recibían atención y apoyo y debido a la demanda de los servicios y la crisis la situación era precaria y difícil, por lo que la mayoría comenzó a ver con recelo a los migrantes.

Se empezaron a tomar acciones en contra de los inmigrantes, ya que eran considerados como una amenaza y los catalogaron como criminales, debido a que algunos eran partícipes de acciones ilícitas, generalizando el término para todos los latinos e inmigrantes, sin embargo la mayor dificultad para los migrantes es que se les comenzó a tratar como delincuentes simplemente por no tener papeles que legalizaran su estadía en Estados Unidos.

En este contexto surge la Ley de Arizona SB1070. La misma tipifica como delito menor estatal que un extranjero esté en Arizona sin llevar consigo los documentos de registro requeridos por la ley federal.

2.2. Antecedentes generales de la Migración

Según la OIM, muchos historiadores sobre migración coinciden en que los flujos migratorios han sido, y continúan siendo, vectores importantes del cambio social, económico y cultural. Aunque no es posible determinar de manera acertada cuántas personas fueron “migrantes” en un momento particular en la historia, existe evidencia de estilos de vida sedentaria y migratoria que coexistieron durante todos los periodos de la historia mundial. (OIM, 2013, p.13)

No existe a nivel global una fecha específica que marque un hito relevante sobre el origen de las migraciones, por lo que no hay duda es que las personas “han migrado desde siempre” en el sentido obligado de satisfacer sus necesidades, sean estas las más primitivas como la vestimenta y la alimentación, como las más recientes como establecerse en ciudades más seguras con un nivel de vida más alto. Aunque tomemos el fenómeno de la migración como una constante sería un error afirmar que la migración, tal como se practica actualmente es la misma que en el pasado. (OIM, 2013, p13)

Una de las causas principales, ampliamente discutida entre antropólogos e historiadores es que los cambios climáticos mayores pudieron haber provocado flujos migratorios a gran escala, esto sin saber cómo se realizaban los desplazamientos masivos de seres humanos de un punto a otro. Sobre esto la OIM nos da un claro ejemplo:

Se ha encontrado evidencia de migraciones masivas virtualmente por todo el mundo. Se cree, por ejemplo, que tanto en Norte como en Sudamérica se recibieron migrantes de Asia, en varias olas sucesivas a través de un puente de masa continental a través de lo que actualmente es el Estrecho de Bering. Mitos y leyendas en muchas partes del mundo, a menudo refieren no sólo a ancestros que vinieron de lejos, sino también a los factores de expulsión (ejemplo, desastres naturales) que los llevaron a dejar

su lugar de origen, o a los factores de atracción (por ejemplo, la búsqueda de aventura). En cualquier caso, a menudo se hace referencia al conocimiento con el que llegaron o a las habilidades que trajeron consigo a sus nuevas localidades. (OIM, 2013, p14)

Con la Revolución Industrial surge una nueva vertiente de la migración: la que se realizaba a raíz de la búsqueda del mejoramiento económico, o el trabajo asalariado, que usualmente se concentraba en granjas y ranchos de ganado, es así como los trabajadores agrícolas y comerciantes encontraron en la migración una solución a su problema de pobreza, o al menos una esperanza. (OIM, 2013, p.17)

En la historia reciente se puede mencionar la Segunda Guerra Mundial como un suceso determinante en la historia de la migración, la devastación creada en Europa contribuyó de forma directa o indirecta al desplazamiento dentro del continente europeo. A raíz de esto se desarrolla paulatinamente una “industria de la migración” para recibir a desplazados y refugiados por la guerra (OIM, 2013, p.18). Es por ello que la migración puede y debe entenderse como un derecho al que no pueden renunciar las personas, toda vez que se vea como una válvula de escape ante diversas situaciones que ponen en peligro su vida, independientemente que se trate de factores políticos, como las guerras, o sociales, tales como los bajos salarios y la explotación.

2.3. Factores que motivan la Migración

El fenómeno de las migraciones es complejo y con múltiples actores que van desde los sujetos que deciden dejar su país de nacimiento para residir en otro lugar, hasta los Estados incapaces de generar las condiciones necesarias para frenar el problema y el país receptor que expulsa a aquellos que se encuentran de manera ilegal dentro de su territorio.

Ante eso, es evidente que las tendencias actuales de globalización se ven influenciadas por los procesos de globalización que, entre otros aspectos, se manifiesta en aquellos países con niveles de desarrollo alto manteniéndolos y expandiéndose y en los de bajo desarrollo con un aumento de la situación precaria de numerosas personas que habitan especialmente en zonas rurales y/o barriales-marginales de las ciudades.

En ese tono, los países desarrollados se presentan con atractivos para las expectativas de vida de aquellos que ven en sus propios países factores de expulsión directos e indirectos. El sociólogo francés Anthony Giddens pone el foco en las teorías que explican la migración, con base a los llamados factores de tira y empuje. Éstas, según Giddens, en la actualidad presentan una explicación muy simple y por eso son criticadas.

Los que “empujan” eran las dinámicas que se producían dentro de cada país de origen y que llevaban a las personas a emigrar, entre ellos la guerra, las hambrunas, la opresión política o las presiones demográficas. Por su parte, los que “tiran” eran aquellos que, dentro de los países receptores, atraían a los inmigrantes: por ejemplo, unos mercados laborales prósperos, unas mejores condiciones de vida generales y una menor densidad de población. (Giddens, 2006, p.500)

En Europa, uno de los factores que posibilitan la emigración entre países miembros de la Unión Europea es la decisión de éste ente de abrir el derecho a trabajar a aquellas personas que sean ciudadanas de algún país miembro de la Unión en cualquier país que integre la misma (Ibíd., 2006, p.496).

Por otro lado hay que considerar los casos en los que se busca asilo y protección, en especial de aquellas personas que habitan en países socialmente desestabilizados a causa de la guerra, un caso actual y alarmante es el que se vive en Siria donde las personas han optado por salir del país y buscar refugio

principalmente en territorio europeo a pesar que tienen menor proximidad otros países del Golfo Pérsico como Irán, Kuwait, Arabia Saudita y otros como Jordania y el Líbano informaba la agencia BBC Mundo (Fathalla, 2015). A marzo de 2016, según la Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR), existían más de 4 millones de sirios refugiados en diversos países vecinos y de Europa, y esto además conlleva problemas a los países receptores pues la capacidad de acogida está siendo desbordada (ACNUR, 2016). El problema de las migraciones internacionales entonces, como se puede observar, no afecta solamente a América Latina y tiene diversas razones para producirse y es un fenómeno que según un informe de las Naciones Unidas en el año 2013, 232 millones de personas eran migrantes (ONU, 2013, p.1).

2.4. Migraciones en América Latina

Cuando se habla de migraciones en América Latina, no necesariamente se debe hacer referencia a los flujos migratorios de la zona hacia los Estados Unidos, ya que, si bien es cierto que éste país se posiciona como uno de los destinos predilectos para los migrantes³, también existe migración intrarregional en Latinoamérica debido a múltiples factores.

Sin duda alguna el fenómeno migratorio a nivel mundial es una realidad que ha dado paso a la fusión cultural así como a la expansión de culturas regionales hacia otros países del mundo. Para el caso latinoamericano hay diversos países de destino así como una multiplicidad de países expulsores de personas.

Específicamente en el sector sudamericano, los países con las tasas más altas de inmigración son Argentina y Venezuela, siendo los países con mayor cantidad de emigrantes, Colombia y Perú, esto para el año 2012 (OIM, 2012, p.13). Como puede observarse, a pesar de los altibajos económicos de Argentina, se posiciona

³ Para el año 2015 residían en Estados Unidos más de 45 millones de inmigrantes de distintas nacionalidades, esto representaba el 13.9% de la población total de aquel país. (OIT, 2016, p.58)

como el destino predilecto para los migrantes, especialmente de Paraguay, Perú y Bolivia (Ibíd., p.15), mientras que Colombia sobresale como país expulsor especialmente debido al conflicto armado interno que lleva décadas, a pesar que actualmente existe una tregua entre las fuerzas rebeldes y militares.

Por su parte, Brasil se ha considerado como país emisor pero en las últimas décadas también ha aumentado su atractivo como destino inmigratorio. Además de ello, en aquel país se da una creciente migración intrarregional.

En este país de dimensiones continentales, cada región se caracteriza por una mezcla racial y refleja la persistente desigualdad étnica: la empobrecida región Nordeste es mayoritariamente negra; el próspero Sur del país, blanco. En el Sudeste, la megalópolis que es São Paulo es un reflejo vivo de cómo la migración cambia la fisonomía de una región, pero las desigualdades se mantienen: en los barrios de clase media predominan las pieles claras, mientras las periferias y favelas son mayoritariamente afrodescendientes que llegaron en las últimas tres o cuatro décadas o su descendencia. Si bien fueron estos inmigrantes los que ayudaron a construir esa ciudad pujante, el racismo contra los nordestinos permanece, como demostraron los comentarios racistas que se hicieron virales en las elecciones presidenciales de 2014. (Castro, 2016, parr.10)

En Centroamérica, Costa Rica se posiciona como un atractivo no sólo turístico sino de destino para migrantes que viajan en busca de mejoras económicas y tranquilidad. Nicaragüenses y Panameños son los mayores migrantes hacia aquel país.

En el Caribe, resalta el caso de los haitianos que migran hacia República Dominicana. Los resultados de la primera Encuesta Nacional de Inmigrantes de República Dominicana, realizada en el año 2012, reveló que en ese país residían unos 524,632 inmigrantes, de los cuales el 87.3% eran haitianos. Para

comprender totalmente éste fenómeno hay que considerar el terremoto que sufrió Haití en el año 2010 y que hasta la fecha no se ha podido recuperar, considerándose uno de los países más pobres del mundo, es natural que ante semejante situación los haitianos busquen oportunidades en otro lado, siendo República Dominicana el lugar predilecto pues es el más cercano ya que comparten frontera. (De León, 2013, parr.1-2; OIT, 2016, p.33)

Por último, un informe presentado por la Organización Internacional del Trabajo en el año 2016, rebeló respecto a los flujos migratorios extra regionales, que España y los Estados Unidos son los destinos predilectos para los latinoamericanos. (OIT, 2016, pp.54-66).

2.5. Las migraciones en Guatemala

No hay datos exactos acerca de la cantidad de migrantes en el extranjero, sino aproximaciones o estimaciones basadas en los últimos censos realizados en Estados Unidos. Según el U.S. Census Bureau, a través de su American Community Survey 2015, estima que hay 927,593 guatemaltecos que residen en los Estados Unidos (OIM, 2016a). Mientras que en Guatemala, según la red consular, se estima que hay alrededor 2,178,219 guatemaltecos en Estados Unidos.

Existe una variación considerablemente alta entre los dos datos manejados por ambos países, ya que en el caso de Estados Unidos, se estima que hay 525,000 guatemaltecos indocumentados. Para determinar dicha cifra, se utilizó una metodología de estimación de residuos, en donde el número de migrantes no autorizados es igual a la diferencia entre el número de migrantes con permisos permanentes de residencia y el total de migrantes estimados por la ya mencionada American Community Survey. (OIM, 2016a)

En Guatemala el último censo se realizó en el año 2002, lo que evidencia que no hay un dato exacto y las estimaciones sobre migrantes en el extranjero se toman con base a datos de personas que reciben remesas desde Estados Unidos. Incluso la cantidad de personas que se ve beneficiada por las remesas no es una muestra real de las personas que tiene cierto tiempo de vivir en EEUU y que tenga la capacidad de enviar un dinero. Según la encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y de remesas (2016) más de 5 millones de personas son beneficiadas por este dinero. (OIM, 2016b, p.18)

No es lógico tener un dato exacto sobre gente que migra, pues nadie avisa a ninguno de los Estados que saldrá de Guatemala y llegará a Estados Unidos sin documentos.

En todo caso, los datos sobre personas deportadas y beneficiarias de remesas no pueden reflejar una muestra exacta de los guatemaltecos que se encuentran en los Estados Unidos, ya que en su travesía pueden resultar muertos o desaparecidos (víctimas de algún delito) o bien, una sola persona puede enviar una remesa que beneficie a 4 familiares en Guatemala o perder su empleo y no poder enviar dinero. En todo caso, como se mencionó anteriormente de este apartado nadie avisa a las autoridades sobre su deseo de viajar hacia los Estados Unidos sin documentos.

El ya citado autor Anthony Giddens (2006, p.500), al tratar el tema de la migración comenta que en la actualidad diversos autores se posicionan frente a la idea de procesos micro y macro como generadores del fenómeno migratorio. Ahora bien, si se trae esa idea al caso guatemalteco se podría afirmar que dichos procesos se desarrollan y manifiestan de la siguiente manera: por un lado, se encuentra un Estado con múltiples deficiencias, incapaz siquiera, de generar trabajos con

salarios que permitan adquirir la canasta básica mensual⁴, aunado a un alto índice de inseguridad y violencia⁵ (procesos macro).

Por otro lado se encuentran las redes familiares presentes en los países de destino, que en el caso guatemalteco y para conveniencia de la presente tesis, se habla de los Estados Unidos de Norteamérica como país de destino, y dichas relaciones familiares se fortalecieron a partir de la legalización de indocumentados en los años 80 y 90 del siglo XX (procesos micro); de hecho, en el año 1986, el entonces presidente de aquel país, Ronald Reagan, firmó la Ley de Control y Reforma Migratoria, por medio de la cual “se otorgó a unos tres millones de residentes indocumentados, amnistía y estatus de residente temporal a inmigrantes ilegales que habían vivido en Estados Unidos desde el 1 de enero de 1982” (Castillo, 2016, p.64), sin embargo esto no impidió que a inicios de los 90 comenzaran las políticas de expulsión de migrantes.

2.5.1. Causas de la migración guatemalteca hacia otros países

Como se introdujo en el acápite anterior, existen migraciones a lo largo y ancho de la república de Guatemala y todas son motivadas por diversos factores. A principios del mes de mayo, un reporte de Prensa Libre informaba que, según el canciller Carlos Morales, “8.5 a 9 de cada 10 guatemaltecos que migran, lo hacen por razones económicas no por seguridad” (Contreras, 2017, parr.1).

Para contrastar dicha información se recurrió a la Encuesta sobre Migración Internacional de Personas Guatemaltecas y Remesas 2016, realizada por la

⁴ El costo de la canasta básica a diciembre de 2016 era de Q3,958.80 (INE, 2017, p.13), y para ese mismo año la cantidad promedio de salario recibido, según la Encuesta de Empleos e Ingresos, era de Q2,131.00 (INE, 2016, p.37).

⁵ La Encuesta de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública del año 2015 mostró que el 53.9% de los encuestados se sentían inseguros en cuanto a la violencia y delincuencia, y que solamente el 20.7% afirmaba que el desempeño de las autoridades era “efectivo” o “muy efectivo” (p.15).

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), encuestando a 3,224 jefaturas de hogares que son beneficiarios de remesas en los 22 departamentos y 171 municipios de Guatemala, abarcando el 50% del total de municipios del país.

En cuanto a la expectativa de migración internacional de población beneficiaria de remesas, el 3.3% tenía la intención de viajar en los subsiguientes 12 meses a la fecha de la encuesta. De ellos, el 92.1% tendría como lugar de destino los Estados Unidos de Norteamérica. (OIM, 2017, p.29)

Tabla 1: Migrantes Guatemaltecos en Estados Unidos de Norteamérica

Estado	2010	2015
Washington	11,818	34,000
Montana	-	1,300
North Dakota	-	134
Minnesota	6,088	6,754
Wisconsin	3,770	3,037
Michigan	9,419	8,428
Maine	-	394
Vermont	-	275
Massachusetts	39,888	28,584
New Hampshire	-	764
Rhode Island	18,522	18,125
Connecticut	20,577	15,756
New Jersey	48,440	48,869
Oregon	8,438	26,000
Idaho	866	1,100
Wyoming	-	2,250
South Dakota	-	6,500
Nebraska	8,601	29,000
Iowa	5,313	4,917

Illinois	36,524	35,321
Indiana	5,114	5,933
Ohio	12,700	8,680
Pennsylvania	14,082	11,462
California	389,082	888,000
Nevada	18,720	13,407
Utah	5,348	14,000
Colorado	8,865	22,500
Kansas	3,327	15,000
Missouri	6,117	6,610
Kentucky	6,007	379
West Virginia	-	20
Virginia	37,134	4,414
Delaware	5,499	795
Maryland	35,188	6,119
Arizona	17,358	15,000
New México	2,413	6,000
Oklahoma	10,021	15,000
Arkansas	5,176	5,000
Tennessee	14,350	33,000
North Carolina	21,263	51,000
Texas	76,944	120,000
Louisiana	7,938	10,000
Mississippi	1,561	15,000
Alabama	14,816	25,000
Georgia	38,238	68,000
South Carolina	13,839	8,883
Florida	91,648	90,000
New York	68,811	73,606

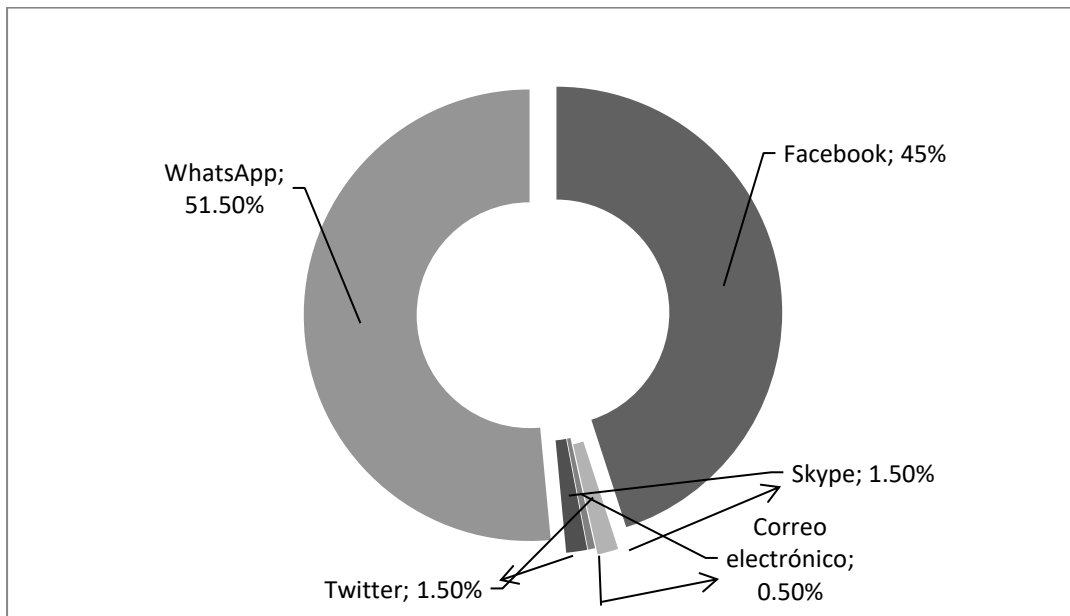
Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2015).

Ahora bien, en cuanto a las razones que motivarían a los guatemaltecos a migrar, la encuesta citada informa que la búsqueda de empleo, motivos económicos, reunificación familiar, sufrir expresiones de discriminación derivadas de su identidad sexual, inseguridad, problemas con maras o amenazas y por la violencia, son las razones de mayor peso por las cuales surge el fenómeno.

Finalmente, atendiendo a los factores micro de la migración presentada anteriormente, es necesario tener en cuenta que las relaciones familiares difícilmente se rompen y la reunificación familiar constituye la segunda razón de peso por la cual los guatemaltecos migran hacia el exterior del país.

Como puede observarse en la gráfica 1, las redes sociales son el principal medio por el cual los familiares se mantienen en contacto y según datos de la Encuesta citada, “el 78% dijo comunicarse con sus familiares entre 1 a 3 veces a la semana; en tanto, el 14% lo hace a diario”. (OIM, 2017, p.33)

Gráfica 1: Distribución de hogares por redes de comunicación.



Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Internacional de Migración, p.33

2.5.2. Datos sobre las migraciones en Guatemala y razones para migrar de quienes ya residen en el extranjero

Guatemala presenta un grave problema al no contar con datos oficiales concretos sobre la población, en especial la cantidad de habitantes del país, pues el último censo de población data del año 2002, y a pesar que se prevé la realización de un nuevo trabajo de esta magnitud, a día de hoy se tiene que trabajar con proyecciones de población que pueden variar de un documento a otro aun y cuando sean presentadas por la misma institución: Instituto Nacional de Estadística.

Haciendo esa salvedad la Encuesta citada anteriormente proyecta una población estimada para el año 2016 en Guatemala de 16,545,589 habitantes y una población residente en el extranjero de 2,301,175 habitantes con una tasa de 13.9 migrantes por cada 100 personas. La gráfica 4 da muestra de un constante aumento de población, no sólo residente en el país sino en el extranjero, aumentando ésta en más de un millón de personas en los últimos 14 años.

Tabla 2: Estimaciones de migración internacional 2002-2016

Año	Total		
	Población total estimada	Población residente en el extranjero	Tasa de emigración (por 100 habitantes)
2002	11,799,056	1,237,162	10.5
2003	12,084,398	1,273,658	10.5
2004	12,388,861	1,312,000	10.6
2005	12,699,780	1,364,546	10.7
2006	13,017,715	1,413,486	10.9
2007	13,364,534	1,482,247	11.1
2008	13,696,912	1,539,987	11.2
2009	14,017,000	1,590,832	11.3
2010	14,376,054	1,637,119	11.4
2016	16,545,589	2,301,175	13.9

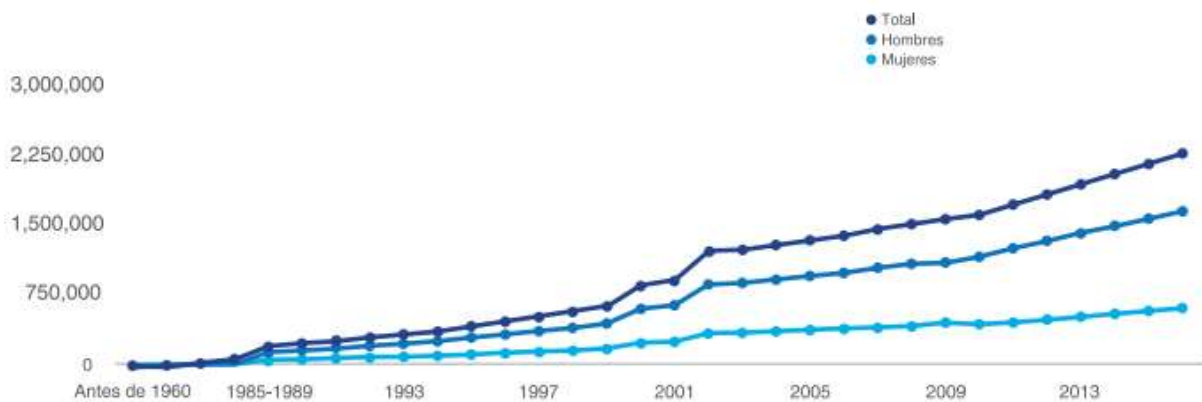
Fuente: Organización Internacional para las Migraciones –OIM-. (2017). *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016*, p.36

La tendencia a migrar es mayor en hombres que en mujeres (OIM, 2017, p.37) y como se vio anteriormente el país de destino predilecto es Estados Unidos.

En la presentación de resultados de una investigación referente a la feminización de las migraciones, la socióloga guatemalteca Ana Silvia Monzón (2017), comentó que los principales factores expulsores de las mujeres en el triángulo norte, sin importar el orden, son: a) por la violencia de maras, pandillas, narcotráfico y crimen organizado; b) reunificación familiar; c) situación de pobreza, exclusión y desigualdad; d) violencia intrafamiliar.

La violencia contra la mujer se encuentra implícita en un proceso migratorio, ya que puede sufrir violencia y explotación sexual y trata de personas (y otros vejámenes ya mencionados anteriormente), evidenciando lo importante que es la protección de los derechos humanos, el conocimiento de los mismos y la carencia o limitaciones para hacer denuncias o recibir asistencia sobre estos casos.

Gráfica 2: Tendencia de la Migración internacional de toda la vida de la población guatemalteca por sexo. Período: antes de 1960-2016



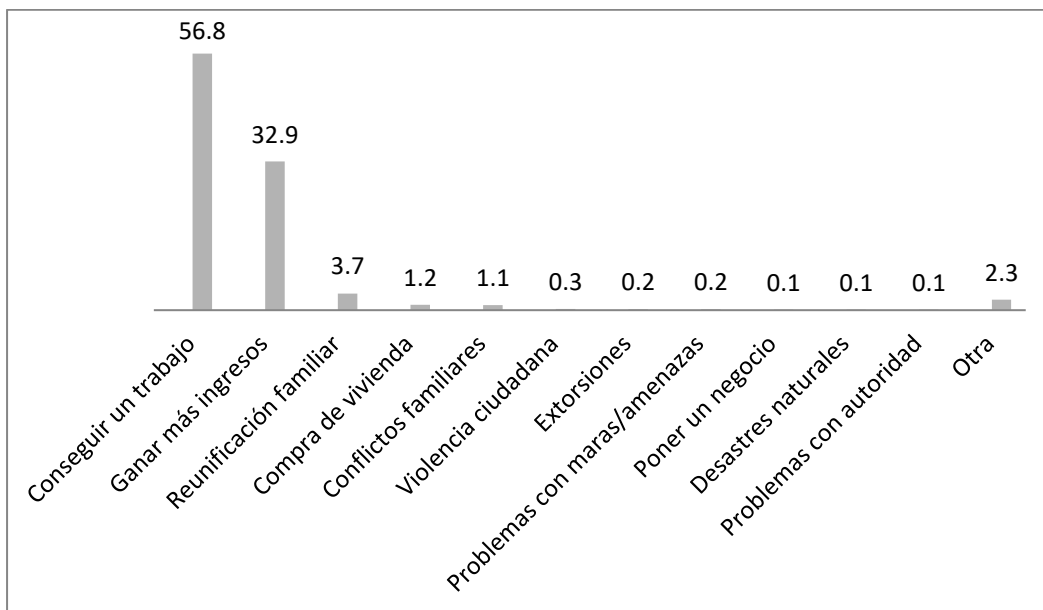
Fuente: Organización Internacional para las Migraciones –OIM-. (2017). Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016, p.36

La tendencia a migrar por parte de las mujeres enmarca la dinámica migratoria actual, que se encuentra en aumento desde hace 15 años, respondiendo a la búsqueda de mejores oportunidades para satisfacer necesidades propias y familiares.

Como se observa en la gráfica 2, la migración se da tanto de hombres como de mujeres, por lo que desmitificaría la noción de que quienes tienden más a migrar son los hombres.

Adicional a eso, es interesante notar que las razones por las que desean migrar los guatemaltecos no distan de ser diferentes de las motivaciones que tuvieron quienes ya se encuentran en el extranjero, pues como se aprecia en la gráfica 3, la migración en Guatemala es multicausal por lo que se debería afrontar el fenómeno desde diversas perspectivas y prestar especial atención a aquellos que son deportados pues sus necesidades dependerán en muchos aspectos debido a los motivos que los instaron a tomar la decisión de migrar hacia el exterior del país.

Gráfica 3: Causas de migración internacional de las y los guatemaltecos.



Fuente: elaboración propia con datos de la Organización Internacional de Migración, p.42

Atendiendo a la anterior gráfica cabría preguntarse si la persona que decidió migrar al extranjero se encontraba desempleada al momento de tomar la decisión, situación que parece lógica si se tiene en cuenta que el 3.3% de la población económicamente activa se encontraba desempleada, según datos del 2016 (INE, 2016, p.35).

2.6. La sociedad guatemalteca: las migraciones internas y externas como elemento caracterizador de su historia de conflicto

No se puede hacer un análisis de la realidad nacional sin obviar la historia de un país resquebrajado y atacado por la violencia proveniente ya sea del Estado o de sectores a lo interno de la población. Para no mirar demasiado hacia atrás, se centrará en los años posteriores a la época de la contrarrevolución y el ascenso al gobierno de los militares con pensamientos derechistas de aquel entonces.

Jennifer Schirmer (2001), muestra un panorama desolador en los siguientes años al derrocamiento del general Arbenz Guzmán. Primero en 1963 con el golpe de Estado encabezado por el Coronel Enrique Peralta Azurdia, quien en una de sus primeras decisiones implantó un estado de sitio, suspendió todos los derechos y comenzó una ola de asesinatos y secuestros argumentando la defensa del Estado pues era “imposible resolver los graves problemas del país dentro del margen constitucional”.

A todo ese ambiente de desestabilización política comandada por el Estado militar y sus políticas de represión se sumaban las crisis humanitarias producidas especialmente por el terremoto de 1976, la falta de empleo y los bajos salarios.

Un conflicto al interior se avecinaba y tendría como protagonistas principales al Ejército, la guerrilla y las denominadas Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) con una inminente e indiscriminatoria ola de violencia que afectó principalmente la población civil que veía cómo los gobiernos en control del Ejército guatemalteco se

pasaban la estafeta uno a uno recrudeciendo cada vez más el ataque a la población, surgiendo así una ola de represión que para el período de gobierno del general Romeo Lucas García se había tornado más ciega, indiscriminada y masiva. (Schirmer, 2001, pp.44-46)

En 1982 el conflicto había llegado a su clímax y luego de las masacres ocurridas durante el gobierno del general Efraín Ríos Mont, sumado a las dificultades económicas y de marginalización internacional producto de la precariedad en la que se encontraba la defensa de los derechos humanos en el país, comenzó un proceso de transición que cedería el gobierno a la población civil y que para mediados de los años ochenta veía su apareamiento la actual Constitución Política y la elección de Vinicio Cerezo como presidente.

En cuanto a su efecto directo sobre las migraciones, el terremoto descrito provocó que numerosas familias buscaran apoyo acercándose a los alrededores de la Ciudad de Guatemala, lo que generó desplazamientos del interior del país, sin embargo lo que siguió fue un crecimiento desordenado de la periferia de la ciudad y un aumento en la precariedad de las condiciones de vida de aquellos que en su intento de mejorar sus condiciones de vida, habían decidido acercarse al departamento de Guatemala.

Sectores de la zona 18 fueron creciendo de manera desordenada y surgieron colonias y asentamientos como “El Limón”, “Maya”, “El Prado”, también en Mixco aparecen sectores como la “Carolingia” (Dary, 2016). Un estudio sobre migraciones internas en Guatemala entre los años 1976 y 1981 realizado por Herman Schroten en 1987, mostraba que los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez, Guatemala y Petén eran el destino del 51% de migrantes indígenas y 59% de los no indígenas, concentrándose la mayoría en el departamento de Guatemala con el 25% y 36% por cada grupo étnico respectivamente. (p.61).

Y en cuanto a emigración, los departamentos de Quiché, Quetzaltenango, Guatemala y Alta Verapaz representaban el 37% de migrantes en el grupo de los indígenas y Guatemala, Jutiapa, Santa Rosa y Escuintla tenían el 42% de los emigrantes no indígenas (Schroten, 1987, pp.61-62). Lo anterior es un reflejo del golpe que sufría la población debido a la inestabilidad política que se vivía por aquel entonces, pues si bien muchas personas se dirigían hacia el departamento de Guatemala, otras salían de él, forzados quizá o en busca de mejores condiciones de vida.

Para cerrar el tema del conflicto armado interno en Guatemala, se debe considerar que el mismo,

Golpeó a todo el país, sin embargo los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Chimaltenango, Baja Verapaz, Petén, San Marcos y Guatemala fueron los más afectados y en ellos la violencia llegó a ser tanta que muchas personas optaron por buscar refugio y abandonar sus tierras, siendo una de las principales características de este movimiento de personas el hecho de haberse realizado de manera forzada y masiva. (Castillo, 2016, p.61)

En cuanto a los desplazados y personas obligadas a migrar, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) en cuanto al impacto del conflicto armado interno en las migraciones y desplazamientos forzados, da muestra que,

La estimación de desplazados oscila entre 500 mil y un millón y medio de personas en el período de mayor afectación (1981-1983), sumando las que se desplazaron internamente y también aquellas que se vieron obligadas a buscar refugio fuera del país. (CEH, 1999, p.120)

Como se puede observar, la configuración de la sociedad guatemalteca ha estado

marcada por la violencia⁶ y por debilidades en el aparato laboral que acorralan a los pobladores del país en un mundo de pobreza, inseguridad y falta de esperanza para la superación. Sin embargo, cada caso en particular es distinto y las motivaciones que un sujeto tiene para migrar varían dependiendo su individual historia de vida y contexto en el que se desarrollan.

2.7. Derechos Humanos

La Organización de las Naciones Unidas define que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en el Artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Es por ello que, según esta declaración todos debemos gozar de los mismos derechos sin importar el estatus o la situación migratoria en otro país.

Ante la creciente violación a los Derechos Humanos de los migrantes, se han ratificado los mismos en diversos instrumentos, Tratados y Convenciones en todo el mundo, ya que la Declaración Universal de los Derechos Humanos confirma que los Derechos Humanos se aplican a todas las personas “sin distinción de

⁶ El sociólogo Robert Brenneman, que ha realizado diversas investigaciones en el Triángulo Norte en el ámbito de la violencia establece una diferencia entre la violencia “centrada en el Estado” y la “violencia privada”. La primera es típica de los años del conflicto armado interno y tenía su origen en actores que buscaban aferrarse al poder estatal o bien la legitimidad institucional. Por su parte, la violencia privada proviene de actores que pertenecen a organizaciones como los cárteles de droga, grupos de crimen organizado y las pandillas, con dos objetivos principales: hacer dinero y aumentar el respeto propio y por el grupo. (Brenneman, 2015, pp.382-386)

ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status”.

El derecho internacional de los Derechos Humanos es un conjunto de normas internacionales, establecidas por tratados o por costumbre, en las que se detalla qué individuos o grupos pueden esperar y/o reclamar ciertos derechos o beneficios de los gobiernos. Este conjunto de normas incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos y siete tratados sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Todos estos instrumentos representan la normativa internacional para el respeto y la promoción de los Derechos Humanos.

Las principales Convenciones aplicables al tema que se abordará en la presente Tesis son:

- La Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984);
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990);
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1966);
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y
- La Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

2.7.1 Tratados y Convenios en materia migratoria ratificados por Guatemala

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes

La importancia de esta Convención aplicada en temas migratorios radica en la necesidad de proteger a los migrantes de toda acción que vaya encaminada a la

tortura o tratos crueles e inhumanos ya sea por parte de las autoridades cuando son capturados sin documentos que acrediten su estadía en país donde se encuentran, o por personas que los contratan para trabajar bajo condiciones extremas aprovechándose de su estatus migratorio e incluso de las personas que a cambio de dinero prometen llevarlos hacia el país de destino, en este caso los Estados Unidos de América.

Sin embargo hay brechas que deben ser cubiertas aún, pues las condiciones en que muchas veces son transportadas las personas que buscan llegar a aquel país son inhumanas llegando a atentar contra su vida y ¿qué pasa con las personas que los transportan?

La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes fue adoptada en diciembre de 1984 y entró en vigor el 26 de junio de 1987; consta de 33 artículos y por el artículo 17 fue creado el Comité contra la Tortura, que es el órgano de las Naciones Unidas encargado principalmente de la vigilancia de la protección contra la tortura y otras crueldades.

Por tortura, en el artículo 1 se entiende:

Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

Básicamente ésta Convención obliga a los Estados parte a modificar su legislación en búsqueda de prevenir cualquier acto de tortura que pueda darse dentro de su territorio. Estados Unidos ratificó la Convención en 1994 y Guatemala por su parte lo hizo en enero de 1990.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial

Cuando una persona logra entrar en el país de destino en su migración internacional, no sólo se encuentra sin documentos legales que acrediten su estadía en ese lugar sino que además se encuentran con otra cultura, otro idioma y un conjunto de características que aparte de extranjero lo hacen sentirse distinto a los ciudadanos con los que tiene que convivir; distintos en su forma de hablar, de comportarse, en su color de piel y rasgos físicos.

En un país como los Estados Unidos, al que llegan grandes cantidades de personas indocumentadas procedentes no sólo de Latinoamérica sino de otros continentes debe prestar atención para que dentro de su territorio no se cometan actos ilegales en función de origen étnico, ya que ante todo primeramente todas las personas forman parte de la raza humana.

Quizá alguna de las preocupaciones de los connacionales indocumentados en Estados Unidos es que comenzaran a ser perseguidos por las autoridades en busca de su deportación, solamente por sus rasgos físicos, por tal razón la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial surge con vital importancia para detener cualquier acto en contra de los guatemaltecos en Estados Unidos solamente por su condición racial.

Esta Convención fue adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2106 A, el 21 de diciembre de 1965 y entró en vigor el 4 de enero de 1969 de acuerdo a su artículo 19 por medio del cual se

estableció que entraría en vigor al mes después de haber ratificado la Convención un mínimo de 27 Estados.

Lo más importante a tener en cuenta en este breve análisis es que en el artículo 1 en su primer inciso se entiende la discriminación racial como:

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Además, en la literal “a” del inciso primero del segundo artículo los Estados parte se comprometen a “no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación”.

Ya que el tema que interesa aquí es relativo a las deportaciones, es necesario prestar especial atención al segundo inciso del primer artículo que literalmente expresa que la Convención “no se aplicará a las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que haga un Estado parte en la presente Convención entre ciudadanos y no ciudadanos”. Y debido a que podrían darse casos de discriminación racial en términos migratorios se han emitido recomendaciones para aclarar la situación a la que se refiere el citado inciso.

En cuanto a la cuestión de las prácticas xenófobas, discriminatorias y racistas contra los no ciudadanos, incluidos los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, extranjeros indocumentados y personas que no pueden establecer la nacionalidad del Estado en cuyo territorio viven, el

Comité emitió su recomendación general N 30 de 2004. Esta recomendación fue emitida para aclarar las diversas responsabilidades de los Estados parte con respecto a los no ciudadanos y dejar claro que el artículo 1 (2) no debe interpretarse como una reducción de los derechos y libertades para todos reconocidos en otros instrumentos de derechos humanos, particularmente la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR). (IMADR, 2011, p.4)

Por último, hay que reconocer que esta Convención fue ratificada por Guatemala el 18 de enero de 1983 y por los Estados Unidos el 21 de octubre de 1994.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Páginas atrás se hizo mención de la situación de vulnerabilidad a la que son expuestos los guatemaltecos deportados en virtud que prácticamente regresan sin nada más que la ropa que llevan puesta y en los casos de personas que llevaban varios años viviendo en el extranjero se llegan a sentir ajenos a las condiciones del país, siendo las mujeres y los niños quienes mayor riesgo corren al encontrarse en esa situación.

Por tal razón se alude aquí a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), ya que al ser un grupo con mayor vulnerabilidad se debe considerar su situación e intentar protegerla contra cualquier acto discriminatorio por su condición de migrante retornada y de mujer.

El fin principal de la Convención es erradicar la discriminación contra las mujeres, para ello, se entiende como tal:

Toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (CEDAW, art. 1)

Especial atención requiere la literal “a” del artículo 5 pues por él los Estados parte se comprometen a modificar patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, ya que al ser firmante y haber ratificado la Convención en agosto de 1982 se deberían contar con mecanismos o programas que vayan encaminados a garantizar el cumplimiento de éste artículo y con ello proteger a las mujeres, en especial, como ya se mencionó, ante su estado de vulnerabilidad posterior a ser deportada.

Convención sobre los Derechos del Niño

Guatemala es parte de ésta Convención desde 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en ella se estipula en el artículo 3 de la Constitución Política de la República que la protección de la persona humana por parte del Estado comienza a partir de su concepción, además en 2003 se creó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Como sujetos vulnerables ante la deportación, es necesario que el Estado vele por la protección de los niños y preste especial atención a cualquier situación que los separe de sus padres en función de los artículos 9 y 10 de la Convención en los cuales se declara como derecho de los niños vivir con sus padres hasta el punto de poder salir o entrar del país de nacimiento en aras de la reunificación familiar,

asimismo es responsabilidad del Estado suplir los cuidados de los padres cuando la separación haya sido producto del actuar estatal, en éste caso se podría aplicar lo establecido en la Convención en materia de protección de la niñez y adolescencia en virtud que no es capaz de crear las condiciones necesarias para frenar los flujos migratorios, y no se habla aquí de endurecer penas para aquellos que faciliten la migración o para quienes decidan hacerlo, sino más bien garantizar la creación de un contexto en el cual las personas no se vean en la necesidad de migrar hacia el extranjero.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Para el análisis de la legislación internacional vigente en materia de migraciones, se puede aseverar que la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares es fundamental debido a que en ella se contemplan derechos que son inherentes a todo trabajador migratorio y sus familiares recordando que ante todo se trata de seres humanos que como todos, tienen derechos y obligaciones, además se debe hacer hincapié que muchos de ellos no tuvieron elección al momento de decidir abandonar su país de origen y dirigirse a otro en búsqueda de protección y superación personal y/o familiar.

Anteriormente se expusieron los derechos que a consideración de quien escribe pueden considerarse de mayor relevancia por lo que queda mencionar que la Convención consta de 93 artículos, fue adoptada en diciembre de 1990 y entró en vigor el primero de julio de 2003 al haber sido firmada y ratificada por 20 países según lo dispuesto en su artículo 89, siendo Guatemala el Estado número 20 en firmarla. Actualmente no ha sido firmada ni ratificada por los Estados Unidos por lo que, el país con mayor número de guatemaltecos en el extranjero no cuenta con un documento legal que respalde sus derechos.

Sin embargo, se destaca lo siguiente. La Convención es aplicable a todos los trabajadores migratorios y a sus familias sin distinción alguna (art. 1), entendiéndose como “trabajador migratorio” toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un país que no sea donde nació (art. 2 inciso “a”). Los mismos se consideran “no documentados” o en situación irregular si no han sido autorizados para ingresar, permanecer y ejercer una actividad remunerada en el país donde se encuentren trabajando (art. 5).

Los Estados Parte se comprometen a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se encuentren dentro de su territorio, de acuerdo con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos (art. 7).

En la parte III de la Convención se encuentran establecidos los derechos que asisten a los trabajadores migratorios y sus familiares, los mismos ya han sido expuestos con anterioridad.

En los artículos 36 al 56 hay una serie de derechos que gozarán aquellos trabajadores migratorios que se encuentren en situación regular o documentados en el país donde se encuentren laborando, estos son aunados a los de la parte 3 de la Convención que se analiza en ésta sección. Por ejemplo: ausentarse temporalmente del trabajo (art. 38), moverse libremente dentro del territorio donde se encuentren laborando (art. 39), derecho a participar en asuntos públicos de su país de origen, esto incluye el derecho a votar (art.41), el Estado donde se encuentre trabajando velará por mantener la unidad de la familia del trabajador migratorio (art. 44).

Cabe mencionar que,

Es el único tratado de derechos humanos adoptado por las Naciones Unidas con el objetivo de proteger a un conjunto de individuos que a menudo se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por hallarse fuera

de su Estado de origen. Este modelo de Convención internacional, que consolida los derechos de un grupo específico de personas, ha sido aplicado para otros dos grupos de personas: las mujeres y los niños. La Convención es claramente un tratado de derechos humanos, y no de gestión migratorio ni de lucha contra la criminalidad. (Grange, 2005, p.44)

2.8. Derechos Humanos que asisten a los migrantes guatemaltecos en Estados Unidos

El Licenciado Caballeros acerca de los derechos que asisten a los migrantes comentó que, en el marco del tema abordado en la presente tesis, el derecho primordial es la representación consular, el mismo está establecido en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (en el presente acápite será identificada como la “Convención”), sin embargo, existe una problemática pues Estados Unidos, país al que se circunscribe la presente investigación, al año 2017 no había firmado ni ratificado la misma, lo cual representa un riesgo para todos los connacionales que habitan en aquel país ya que la principal carta de las Naciones Unidas en materia de protección a los derechos de los migrantes no ha sido reconocida en el lugar donde mayor número de guatemaltecos habita en el extranjero.

Otros derechos que tienen relevancia para Caballeros son el derecho al trato digno, a no ser tratado como criminal, a tener un intérprete en especial “cuando se trata de migrantes indígenas” y el derecho a una reintegración digna. Estos en el marco de las deportaciones.

La tercera parte de la Convención contiene derechos que asisten a las personas que son trabajadores en países distintos al país de origen, y pese a que no ha sido ratificada por los Estados Unidos, es necesario tenerlos en cuenta en función de

las necesidades en la coyuntura actual de las migraciones hacia el extranjero en Guatemala.

Así, por ejemplo se establecen los siguientes derechos para los trabajadores migratorios y sus familiares:

- A la vida (art. 9)
- A no ser torturado o sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 10)
- A no ser sometido a esclavitud o servidumbre (art. 11)
- Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 12)
- A no ser privado de sus bienes (art. 15)
- Derecho a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones (art. 16 “2”)
- A ser tratado de igual forma que un ciudadano del Estado donde se encuentren ante los tribunales y cortes de justicia (art. 18)
- A no ser objeto de medidas de deportación colectivas; todas serán tratadas de manera individual (art. 22)
- Derecho a tener una remuneración económica por su trabajo igual a la de los ciudadanos del Estado donde residan (art. 25)
- Recibir atención médica urgente con el propósito de salvaguardar su vida (art. 28)
- Los hijos de los trabajadores migratorios tendrán derecho a educación en iguales condiciones que los ciudadanos del país donde se encuentren (art. 30)

Finalmente, los incisos 7 y 8 del artículo 16 así como el artículo 23, están relacionados a aquellos casos en los que los migrantes sean detenidos y puestos con orden de deportación así como la necesidad que tienen los connacionales de encontrar apoyo en las autoridades diplomáticas o consulares que se encuentren

en Estados Unidos.

Lamentablemente, recordando lo que ya se ha mencionado, esta Convención no ha sido firmada ni ratificada por los Estados Unidos por lo que solamente se puede hacer alusión a lo que en teoría supondría un beneficio para aquellos guatemaltecos que se encuentran en aquel país del norte y en especial se menciona esto acá debido a las dificultades que encuentran los Consulados para atender a una numerosa cantidad de personas que recurren a esos lugares en busca de ayuda.

2.8.1. Violación a los derechos humanos de los migrantes

Las personas que deciden migrar pueden percibirse con mayor vulnerabilidad a sufrir situaciones que pueden poner en peligro su vida, debido a lo largo de los viajes que realizan, no comer y dormir bien o por falta de hidratación, además del sentimiento de alejarse de sus familiares, dejar su localidad y movilizarse hacia otro lugar en busca de mejores oportunidades para satisfacer necesidades y aspiraciones personales y para sus familias.

Sin embargo, este discurso de vulnerabilidad no debe ser entendido como una normalización del problema, aduciendo que quien decide migrar hacia el extranjero necesariamente tiene que correr estos riesgos, ya que ellos aparecen en la medida que estructuras criminales se aprovechan de su situación para rentabilizar acciones criminales. Esta situación se acrecienta al tener una percepción de lejanía de la protección que en teoría tendría que brindar el Estado hacia sus ciudadanos independientemente del lugar en el que se encuentren, ya que se trata de lugares remotos y deshabitados (desiertos) que pueden estar cooptados y siendo aprovechados por las estructuras ya mencionadas.

Como ya se ha mencionado, los principales atentados contra la dignidad e integridad de las personas son robos, extorsiones, secuestros, agresiones físicas y psicológicas, abusos sexuales, asesinatos y desapariciones.

La mayoría de estos vejámenes se cometen cuando los migrantes se encuentran en tránsito hacia su destino, en este caso en México hacia Estados Unidos como lo evidencia una publicación sobre un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos titulado “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México (2013, pp.47-101).

Un tema que se torna lamentable y en aumento en la dinámica migratoria de mujeres es la trata de personas y violencia sexual, tal como se evidencia en dicho informe:

La violencia sexual se ha convertido en una parte del recorrido de muchas mujeres migrantes en su tránsito hacia Estados Unidos. La Comisión fue informada que la violencia sexual contra las mujeres migrantes llega a tal punto que en países de Centroamérica es común que las mujeres se inyecten un anticonceptivo conocido como Depo-Provera antes de iniciar su recorrido, el cual impide la ovulación durante tres meses, de modo que en caso de ser violadas evita queden embarazadas. (OEA, 2013, p.95)

Cabe resaltar que estos atentados y violaciones de derechos se dan durante el trascurso de la travesía hacia Estados Unidos, ya que según información recabada mediante entrevistas a personas que han sido deportadas, indican recibir malos tratos por parte de los oficiales en los centros de detención en Estado Unidos, como por ejemplo:

Me detuvieron en Texas y en el centro de detención nos llevaron a un cuarto frío y habían niños y a ellos sí les dieron chamarras, pero el aire acondicionado era muy fuerte. A los adultos no nos dieron chamarras y allí

pasamos la noche. (R. López. Comunicación personal, entrevista, 03 de noviembre de 2017)

Nos daban de comer los tres tiempos de comida. Nos levantaban a las 6 de la mañana y a las 6 ya teníamos que ir a dormir. Si se seguían las reglas del centro de detención todo iba bien. En algunos casos los oficiales eran un poco groseros pero nada más. Ya cuando estábamos en migración todo era mejor. (L. Reyes. Comunicación personal, entrevista, 04 de noviembre de 2017)

Capítulo III

Función de los Consulados y Deportaciones hacia Guatemala

El presente capítulo está ordenado de manera que se exponen las funciones de los Consulados de Guatemala en los Estados Unidos, aterrizando en el caso concreto del ubicado en la ciudad de Tucson, estado de Arizona, en donde se presentan los servicios que prestan, las dificultades y/o deficiencias en el mismo así como las que encuentran los migrantes que desean acercarse a él en búsqueda de algún servicio o tipo de apoyo. En la segunda parte del capítulo se aborda la temática específica de las deportaciones hacia Guatemala enfocándose en la asistencia que reciben los deportados y sus vivencias.

3.1. Consulados de Guatemala en Estados Unidos

La Ley del Organismo Ejecutivo en el Artículo 38 establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la dependencia del Organismo Ejecutivo a la que le corresponde “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional”.

Dentro de las principales funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores destacan ejercer la representación diplomática del Estado, el otorgamiento de la nacionalidad guatemalteca, velar por la demarcación y preservación de los límites del territorio nacional, la negociación y resguardo de los tratados internacionales, la defensa de los intereses del país, la formulación políticas y acuerdos de integración o cooperación, entre otras funciones. (Maldonado, 2010, p.46)

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el ente encargado de brindar asistencia, atención y protección consular a los guatemaltecos que se encuentran en el exterior a través de los Consulados, cuyo objetivo es velar por el respeto a los

derechos humanos fundamentales de los connacionales en el extranjero sin importar su condición migratoria.

Para el adecuado desempeño de estas funciones, depende del Ministerio de Relaciones Exteriores el Servicio Exterior de la República de Guatemala, constituido por las Embajadas, Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales, Consulados Generales y Consulados Honorarios.

Un consulado es la oficina que representa al Estado de Guatemala en una ciudad o país, y tiene como función principal velar por los intereses de Guatemala y de los guatemaltecos en el exterior, brindarles asistencia, atención y protección consular. (MINEX, s.f., parr. 13)

“El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las Embajadas y Consulados, es el único encargado de brindar el servicio de captura de datos para la emisión de documentos de identificación personal -dpi, pasaportes, tarjeta consular”. (MINEX, s.f., parr 8)

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Relaciones Exteriores, el objetivo fundamental de la actividad consular guatemalteca es prestar asistencia, atención y protección a los guatemaltecos que se encuentran en el exterior, así como proveer los servicios consulares y de documentación requeridos y promover acciones ante las autoridades del Estado receptor y otras instancias, de conformidad con los principios y normas del Derecho internacional, en apego a las Leyes del Estado receptor, a favor de los guatemaltecos que allí se encuentren, independientemente de su situación migratoria. (Maldonado, 2010, p.47)

Debido a la demanda de servicios requeridos por parte de los guatemaltecos radicados en Estados Unidos y a la cantidad de los mismos, Guatemala cuenta con 19 Consulados en ese país, y ninguno de ellos cuenta con personal ad honorem, por lo que cualquier ausencia o falta de compromiso con el Consulado

del que son parte, no puede justificarse por la necesidad de contar con otro trabajo fuera de la carrera diplomática consular.

3.1.1. Estructura y funciones

Para continuar con el estudio de los Consulados, se revisará a continuación la estructura y funciones de los mismos. Según la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963) en el Artículo I describe las autoridades de un Consulado, las cuales son:

- "jefe de oficina consular", la persona encargada de desempeñar tal función;
- "funcionario consular", toda persona, incluido el jefe de oficina consular, encargada con ese carácter del ejercicio de funciones consulares;
- "empleado consular", toda persona empleada en el servicio administrativo o técnico de una oficina consular;
- "miembros de la oficina consular", los funcionarios y empleados consulares y los miembros del personal de servicio y
- "miembro del personal privado", la persona empleada exclusivamente en el servicio particular de un miembro de la oficina consular.

Así también, dicha Convención establece en el Artículo 5 las funciones de un Consulado, de las cuales se presentan a continuación las más relevantes:

- a) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;
- b) fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos;

- c) extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado;
- d) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas;
- e) actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor;
- f) velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía;
- g) representar a los nacionales del Estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último;
- h) comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado receptor;
- i) ejercer las demás funciones confiadas por el Estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del Estado receptor o a las que éste no se oponga, o las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el Estado que envía y el receptor.

3.1.2. Recursos

El presupuesto de los Consulados lo establece el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. El presupuesto para los servicios Consulares y de atención al migrante en el año 2016 fue de Q 94,520,887.00. Debido a la demanda de estos servicios se realizaron algunas modificaciones en la asignación del recurso económico, por lo cual el presupuesto ascendió a Q42,318,554.00. Al

final del año 2016 con los cambios realizados el total asignado fue de Q 136,839,441.00.

3.1.3. Ubicación

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores, Guatemala cuenta con presencia consular en Estados Unidos en los siguientes Estados:

- Atlanta, Georgia, USA
- Chicago, Illinois, USA
- Del Rio, Texas, USA
- Denver, Colorado, USA
- Houston, Texas, USA
- Los Angeles, California, USA
- McAllen, Texas, USA
- Miami, Florida, USA
- Lake Worth, Florida, USA
- New York, New York, USA
- Oklahoma City, Oklahoma, USA
- Phoenix, Arizona, USA
- Providence, Rhode Island, USA
- Raleigh, Carolina del Norte, USA
- San Bernardino, California, USA
- San Francisco, California, USA
- Seattle, Washington, USA
- Silver Spring, Maryland, USA
- Tucson, Arizona, USA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus consulados de carrera, realiza los consulados móviles, mismos que tienen por objetivo llevar los servicios consulares a localidades dentro de su circunscripción, pero fuera de la ciudad

donde se encuentra la sede consular. Según instrucciones giradas del Despacho superior, cada Consulado General de la República de Guatemala en los Estados Unidos de América debe realizar, al menos, un consulado móvil al mes. También las oficinas consulares permanecen abiertas un sábado de cada mes para proveer los servicios consulares. (Maldonado, 2010, p.75)

3.1.4. Tipos de Cónsul

Los Cónsules pueden ser honorarios o Ad honorem. Según Laudelino Moreno en su libro Derecho Consular Guatemalteco (1946, p.48) define a los Cónsules de carrera como los funcionarios que desempeñan el cargo como funcionarios de la administración pública, que a su vez son ciudadanos del Estado que los designa y fungen como Comisionados a un país extranjero. Se dedican únicamente al servicio de la misión diplomática y no al desempeño de cualquier otra profesión. Perciben un salario.

El mismo autor explica que los Cónsules Ad honorem son los que en el desempeño del cargo carecen de la cualidad de funcionarios de la administración pública del Estado que los nombra y envía, ya que puede ser súbdito del Estado donde residen o cualquier otra nacionalidad. Además puede ejercer otra profesión o actividad, ya que no percibe retribución económica.

Según información de la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores para ser Cónsul Ad honorem se envía solicitud a dicho Ministerio con un Currículum, expresando las intenciones que se tiene para ejercer el Consulado. El Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga de evaluar la solicitud y determinar si la persona que lo solicita es idóneo para dicho cargo.

En el caso de los Estados Unidos de Norteamérica no existen Cónsules Ad honorem.

3.2. Consulado de Guatemala en Tucson, Arizona

En el caso del Consulado guatemalteco en dicha ciudad, éste se encarga de realizar la parte operativa en los servicios brindados por y desde el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto incluye la protección del guatemalteco en el exterior, lo cual conlleva la documentación consular y la atención a personas vulnerables, incluyendo a los que se encuentran en proceso de deportación, aspecto importante pues durante el proceso de investigación se detectó que de los dos Consulados presentes en el Estado de Arizona, el que se encuentra en Tucson es el encargado de ventilar los procesos de deportación, razón por la cual se eligió el mismo para su estudio y análisis.

Cabe mencionar que lo que corresponde a la política migratoria, tramitación de visas, movilizaciones por la activación de alerta Alba Keneth y trata de personas, en fin, la parte política, no corresponde a la sección consular, sino que ésta es atendida por la Sección de Asuntos Migratorios del Minex que anteriormente se encontraba conjunta con la sección Consular, pero para el análisis es pertinente hacer esta aclaración.

Para analizar el trabajo que realiza el Consulado, este se vincula con lo que establece la teoría del neoinstitucionalismo, éste radica en el aporte de las instituciones como entes formadores y reguladores de políticas o programas para atender a las demandas de la sociedad, en este caso enfocado a la migración y su consecuente deportación. Por lo tanto, el Consulado se constituye como el principal medio de relación entre el Estado de Guatemala y los connacionales radicados en los Estados Unidos.

Así también es pertinente tener en cuenta la importancia de la teoría Idealista, ya que el hecho de que muchos guatemaltecos vayan en busca de prosperidad hacia EEUU, no significa que las relaciones entre Estados se vean dañadas o perjudicadas, toda vez que los viajes se realicen de manera ilegal y los

guatemaltecos se queden en aquel país de manera indocumentada, pudiendo con ello infringir alguna ley que motive su salida por la fuerza del territorio estadounidense.

Esto es importante debido a que Guatemala tiene mucha dependencia de los Estados Unidos, y lograr el llamado sueño americano se constituya una influencia mayúscula para todo aquel que decida migrar hacia los Estados Unidos para mejorar su calidad de vida, huir de la violencia o reunirse con sus familiares.

Atendiendo a la aclaración anterior, la principal función del Consulado es identificar, capturar datos y emitir la documentación consular necesaria para la identificación del guatemalteco en Estados Unidos. Debido a esto es necesario que exista un acercamiento no sólo de la comunidad guatemalteca hacia el Consulado sino del Consulado hacia la comunidad guatemalteca, entendiendo que para aquellas personas que se encuentran sin documentación que autorice su estadía dentro de aquel país, conlleva un riesgo movilizarse entre ciudades pues pueden ser detenidos y remitidos a los órganos de justicia competentes. Por tal razón, una iniciativa muy acertada ha sido la realización de los Sábados Consulares, los cuales se abordarán más adelante.

El Documento Personal de Identificación (DPI) y el pasaporte son los principales documentos que identifican al connacional en el extranjero y es por ello que son dos de los principales servicios que los guatemaltecos solicitan en el Consulado. El DPI es necesario para tramitar el pasaporte, el cual permite viajar al extranjero. Sin embargo, cabe anotar de primera mano que el Consulado no es el encargado de tramitar y/o emitir este tipo de documentos, se trata simplemente de ser un enlace entre los guatemaltecos que necesitan contar con esta documentación y las instituciones, en Guatemala, que se encargan de emitirlas, por lo tanto, no se tiene control durante este proceso que puede llegar a ser tardado y causar malestar en los usuarios, tal como sucede en los trámites que se realizan personalmente en nuestro país.

Así también la Tarjeta de Identificación Consular, que es un documento de identificación, que contiene la misma información que el pasaporte, que incluye la dirección de residencia. Su vigencia es de 5 años y tiene un costo de \$25.00. Este documento les permite cambiar cheques en el banco, contratar seguros, tener servicios médicos, inscripción de los hijos en centros de estudio. Por su importancia en el acceso de varios servicios, es el documento más requerido por los guatemaltecos en Estados Unidos.

Además, se realizan inscripciones en el Registro Civil, dentro de las que se encuentran nacimientos, matrimonios y defunciones. Estos trámites se realizan en un plazo aproximado de entre 3 y 6 meses, ya que conlleva el proceso de traslado internacional de documentos, pues nuevamente el Consulado solamente es un enlace entre los ciudadanos y el Registro. Estos trámites son gratuitos.

Las legalizaciones permiten autenticar documentos que van a ser utilizados en Guatemala con efectos legales, con esto se comprueba que el documento es auténtico o que la persona que firma es la misma que aparece en el documento. El costo es de \$10. Las legalizaciones son sobre todo un documento, certificado de estudio y certificado de vacunas de una mascota.

El certificado de supervivencia es un documento que se extiende a las personas pensionadas que están fuera de Guatemala, y necesitan un comprobante de su residencia actual. Este trámite no tiene ningún costo y permiten a la persona demostrar que están vivas aunque fuera del país, razón que no impediría que continuaran recibiendo su pensión o ayuda social, en especial considerando que se trata de personas de la tercera edad.

El pase especial de viaje se puede emitir en caso que no se disponga de un pasaporte y se necesite viajar a Guatemala con urgencia. Se debe solicitar entre 1 y 8 días hábiles antes de viajar y sólo en casos de emergencia que se pueda comprobar por medio de una entrevista consular. El trámite es gratuito. Este

documento, por su naturaleza legal temporal, es el que se tramita en el Consulado cuando una persona tiene orden final de deportación. El mismo le permite salir de los Estados Unidos y entrar a Guatemala; solamente sirve para ese viaje, luego pierde su efecto.

Otra función (servicio) del Consulado, muy importante, es la orientación migratoria. La misma consiste en la asistencia legal brindada fuera de los horarios habituales y de los locales consulares (fines de semana). Para tal efecto se informa a los guatemaltecos sobre sus derechos y especialmente se les recuerda y recomienda que no firmen documentos sin conocer su contenido, pues la mayoría de casos se trata de documentos redactados en idioma inglés y que pueden ser perjudiciales para su caso, en especial si se encuentran discutiendo ante un juez su estatus migratorio.

El Consulado en Tucson, cuenta con una página en la red social Facebook, mediante la cual se informa a la población el horario de atención y se suben vídeos con diversas recomendaciones. Además se publica constantemente un número de teléfono de un Call Center en el que se atienden necesidades inmediatas.

Así también, con la idea de tener mayor cobertura y asistencia debido a la demanda de los servicios, existen los sábados consulares, los cuales se realizan una vez al mes, y no son más que la atención en la oficina consular el día sábado. En el caso del Consulado al que se hace referencia en el presente trabajo de tesis, se atienden cuatro horas, de 8:00 a 12:00. Es necesario resaltar que dicha atención se realiza fuera de los horarios habituales de trabajo y constituyen una mayor carga para el personal que atiende en dicho consulado. Esto se realiza por las personas que no tiene oportunidad de asistir entre semana en el horario habitual de atención por diferentes motivos.

Por otro lado, los Consulados móviles se realizan dos veces al mes en alguna localidad que no tengan presencia cercana de una oficina consular. La atención se realiza los días sábado y domingo. En algunas ocasiones se realizan en las instalaciones de iglesias u organizaciones que apoyan estas actividades. Cuando no se cuenta con ese apoyo se opta por alquilar un espacio físico, lo que conlleva un gasto extra que debe ser cubierto.

Actualmente, el Consulado de Tucson no realiza los Consulados móviles, por lo que sería oportuno que se implementara esta forma de atención y acercamiento a la población, para tener mayor cobertura dentro de su jurisdicción, considerando que la cantidad de guatemaltecos que residen en el Estado de Arizona es más de 15,000 habitantes.

La asistencia humanitaria consiste en la visita a albergues, hospitales y cárceles para la recolección de datos sobre guatemaltecos que puedan encontrarse en dichos lugares y proceder con su identificación y de ser posible buscar un contacto con algún familiar ya sea en los Estados Unidos o en Guatemala.

El Consulado tiene establecido un contacto directo con la Patrulla Fronteriza para obtener información sobre los detenidos las 24 horas del día, con los centros de detención y con la Oficina Forense del Condado Pima para determinar la nacionalidad de un inmigrante que es encontrado sin vida en el desierto y proceder a la repatriación de los restos a la brevedad posible.

Otro servicio prestado por el Consulado es la asistencia por parte de un Abogado, quien forma parte del personal, para brindar asesoría legal. Éste se encuentra en las instalaciones del Consulado y está a disposición de todo guatemalteco que se acerca en busca de Asesoría. Este servicio es nuevo y se implementó con el fin de mejorar la ayuda al guatemalteco. Además de ello, circula en las redes sociales un número de teléfono al cual pueden marcar para recibir asesoría legal inmediata.

3.2.1 Intervención del Consulado en un proceso de deportación

El Consulado brinda asistencia a los guatemaltecos en el proceso de deportación, más no tiene facultad de intervenir en los trámites ni en el proceso en sí, ya que este se lleva a cabo por un Juez competente estadounidense.

Sin embargo, según declaración de entrevistados el acercamiento del Consulado se limita a video llamadas, donde se informa sobre la situación del migrante y unas preguntas sobre el trato recibido.

Para ejemplificar lo anterior, se tomará el testimonio de 2 personas:

De parte del Consulado nunca llegó nadie, solo me hicieron una video llamada para preguntarme si estaba bien, como me habían tratado y para avisarme cuando saldría el vuelo y que estaría en Guatemala a las 11. Me preguntaron de donde era para saber si tenía como regresarme. (E. Cutuj. Comunicación personal, entrevista, 04 de noviembre de 2017)

Pues del Consulado no llegó nadie, no se acercó ninguno porque me imagino que ellos hacen otros trámites, pero me llamaron por video llamada para hacerme una entrevista. Solo me avisaron que en 15 días aproximadamente iba a ser deportado y si estaba de acuerdo con la decisión. (S. Lorenzana. Comunicación personal, entrevista, 04 de noviembre de 2017)

Lo que sí es necesario considerar es el hecho que es decisión de cada persona elegir el proceso que seguirá para ventilar su situación y posible deportación, ya que algunos deciden apelar su caso para obtener alguna especie de perdón por parte de un Juez competente y tener oportunidad de seguir viviendo en los Estados Unidos, naturalmente en los casos en los que la persona lleve varios años viviendo en aquel país. Este procedimiento generalmente es más tardado que el

de salida voluntaria, en cuyo caso bastará con tramitar un pase especial de viaje por parte del migrante en el Consulado y así podrá quedar habilitada su salida voluntaria de aquel país cubriendo sus gastos en un período de tiempo determinado por un Juez que no excede de 120 días. (Rodríguez, 2017, párr.9)

Dependiendo del proceso que decidan realizar, así será el tiempo que tardará en resolver su situación legal, que puede llegar a durar meses y en ocasiones la persona se encuentra detenida, de esto deriva que muchas quejas lleguen a la opinión pública respecto a la ineficiencia o falta de atención por parte del consulado hacia los guatemaltecos. Sin embargo, como se pudo constatar, se trata de situaciones en las que las autoridades consulares no tienen más que respetar la decisión del guatemalteco y además se debe considerar que el personal de Consulado no puede darse abasto para tramitar todos los procesos de deportación que llegan y podrían llegar a sus oficinas, sin contar con los demás servicios que antes se mencionaron y que requieren tiempo.

A lo anterior, se debe agregar la situación en la que el guatemalteco pierde su apelación y se ratifica su orden de deportación y debe esperar a que se abra un cupo en los vuelos que traen a los deportados, los cuales llegan al país de martes a viernes, entre 2 o 3 vuelos diarios transportando entre 90 y 120 pasajeros.

Ya que el proceso puede tardar meses, el migrante se ve obligado a firmar su salida (cubriendo sus gastos) o deportación voluntaria que generalmente, según entrevistados tiene una duración entre 2 o 3 semanas. Tomando en cuenta que una opción de los deportados es emprender el viaje nuevamente, el factor tiempo es determinante para que firmen su deportación la cual sería expedita⁷.

Al respecto, cabe resaltar los siguientes testimonios:

⁷ Especialmente los detenidos en los estados fronterizos que no deben ser movilizados grandes distancias hacia los aeropuertos desde donde salen los aviones con deportados.

No decidí pelear la deportación porque no había otra salida y tenía un record criminal, así que no había opción. Había personas peleando la deportación por más de 5 años encarcelados en inmigración para después deportarlos al final y no estaba dispuesto a pelear una batalla perdida. (B. Juárez. Comunicación personal, entrevista, 03 de noviembre de 2017)

Yo no quise pelear la deportación porque me habían dicho que tardaba como 8 meses detenido o más tiempo, y pues la verdad no me sentía bien y lo que quería era regresarme y ver a mi familia porque el trauma que viví cuando me perdí en el desierto si me afectó bastante, incluso cuando hablaron conmigo los de inmigración me sentía desubicado. (S. García. Comunicación personal, entrevista, 02 de noviembre de 2017)

La primera vez que me fui fue el primero de junio y solo pase una semana en el centro de detención en Arizona antes de que me deportaran el 14 de junio. Yo sí me quería regresar rápido porque quería intentar regresar a Estados Unidos. Como me agarraron cerca de la frontera me dijeron que si volvía me iban a sancionar o meter presa porque no podía regresar en 10 años. En el segundo intento me fui el 17 de junio pero esta vez llegué más lejos que la primera vez pero me agarraron y me llevaron a otro centro de detención diferente. Como que no tenían información de la primera vez y me dijeron lo mismo que si me agarraban otra vez podían haber algún tipo de sanción y que no podía regresar en 10 años. Me regresaron el 08 de julio y estuve como semana y media detenida antes que me regresaran. La verdad como había pagado coyote tenía chance de otra oportunidad de irme, así que me fui el 13 de julio y me agarraron en el mismo lugar de la primera vez y fui al mismo centro de detención. Me dijeron que era la segunda advertencia y que si había una tercera vez iba a ser peor. Lo bueno es que como que no se pasan la información de los centros de detención y como eran diferentes pues no sabían que era la tercera vez que

intentaba entrar. (R. López. Comunicación personal, entrevista, 03 de noviembre de 2017)

En este aspecto, personal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, expresa: “cuando se trata de personas que fueron detenidas en Estados del Norte, el proceso tarda aún más, ya que se deben movilizar vía terrestre hacia los Estados del Sur, lugar de donde salen los aviones con deportados”. (M. Castillo. Comunicación personal, entrevista, 17 de agosto de 2017).

La asistencia brindada por el Consulado durante el proceso de deportación es la siguiente: identificar a la persona como guatemalteco por medio de algún documento de identificación (dpi, pasaporte, fe de edad), el cual se verifica con las instituciones apropiadas, para determinar que en efecto le corresponde al Consulado estar pendiente de la persona; sin embargo como se constató esto queda lejos de ser real.

A continuación, se verifica si la persona necesita algún tipo de asistencia especial, como atención médica para evitar que la salud del guatemalteco corra riesgo.

Luego de verificar lo anterior, se procede con la apelación del caso, si el connacional decidiera hacerlo, lo cual sería para requerir un permiso para continuar su estadía en Estados Unidos. Esto se logra a través de la petición de refugio o visa de trabajo.

La resolución de deportación final es en donde se ratifica su deportación. Ante esta situación, la función que le corresponde al Consulado es tramitar el pase especial de viaje para que el guatemalteco pueda salir de Estados Unidos. Al término de los trámites pertinentes, se espera a que se asigne un espacio en algún vuelo para que el guatemalteco pueda regresar a Guatemala, en donde ya estando allí, son recibidos por personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

para brindarles una bienvenida, refacción y apoyo en su retorno a sus hogares. Todo esto ya se ha referido con anterioridad.

3.3. Datos sobre las deportaciones hacia Guatemala

En cuanto a las deportaciones de indocumentados, estas siempre habían existido, pero las políticas al respecto se endurecieron pocos años después, hasta el punto de incluir la construcción de una muralla en la frontera norte de México. Por esa razón, las deportaciones de guatemaltecos vía aérea desde México y Estados Unidos alcanzaron nuevas dimensiones. Solo de 2012 a 2014, se registraron 250 mil casos, y se vislumbraba otro aumento para 2015. (Bornschein, 2017, p.5)

En el período del Presidente Barack Obama se contabilizó la deportación de 2.8 millones de migrantes indocumentados. De 2009 a julio de 2016, la administración de Obama sacó de su país a dos millones 858 mil 980 personas que no acreditaron su estancia legal en Estados Unidos, 47 por ciento sin antecedentes penales. (Clemente, 2016, parr 3)

Resulta obvio que con la postura migratoria del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump y debido a que ese país es el predilecto para quienes deciden migrar al extranjero, no todos logran el objetivo que los motivó a movilizarse internacionalmente y muchos son deportados. Los datos más actualizados a esta altura de la investigación, datan del 08 de junio de 2017, fecha para la cual según registros de la Dirección General de Migración (DGM) habían sido deportados vía aérea desde los Estados Unidos 12,678 personas, sin embargo hay que considerar aquellas personas que son detenidas en su trayecto hacia aquel país y deportadas desde México; teniendo datos más actualizados a diciembre de 2016, fueron 56,142 las personas que habían sido deportadas según registros de la Dirección citada.

Para completar la información presentada, la tabla 3 muestra la tendencia de los deportados vía aérea desde los Estados Unidos durante el año 2017.

Tabla 3: Guatemaltecos deportados vía aérea desde de los Estados Unidos de Norteamérica, 2017.

Mes	Mayores		Menores		2017
	M	F	M	F	
Enero	2,453	319	10	5	2,787
Febrero	2,477	273	9	6	2,765
Marzo	2,432	324	22	16	2,794
Abril	1,478	142	24	11	1,655
Mayo	1,931	173	17	8	2,129
Junio*	506	36	3	3	548
Total	11,277	1,267	85	49	12,678

*Al 08 de junio

Fuente: elaboración propia con datos de la DGM

En 2014, Obama estableció mediante una acción ejecutiva cuatro categorías de inmigrantes deportables cuyos casos serían de prioridad para el Departamento de Seguridad Nacional (DHS):

- **Prioridad 1:** Terroristas, espías, criminales, pandilleros y otros inmigrantes que sean considerados una amenaza a la seguridad nacional, seguridad de la frontera o seguridad pública.
- **Prioridad 2:** Personas con historial extenso de violaciones de inmigración, quienes hayan cruzado la frontera después del 1 de enero de 2014.
- **Prioridad 3:** Personas con cargos por haber manejado borrachos, violencia doméstica, explotación sexual, robo o cualquier delito que tenga más de 90 días como penalidad de cárcel.
- **Prioridad 4:** Inmigrantes con una orden final de deportación en o después del 1 de enero de 2014. (Félix, 2017, parr.9)

En contraste, el actual Presidente Norteamericano, Donald Trump, amplió las categorías por las que un indocumentado puede ser deportado y dio mayor capacidad a los agentes para actuar contra los migrantes sin papeles. Además extendió la deportación a migrantes que lleven hasta dos años en Estados Unidos. (Excelsior, 2017)

En aras de ilustrar lo anterior, se presenta la siguiente imagen.



Figura 1: Política migratoria de EU: Comparativo entre Trump y Obama (04 de noviembre de 2017). Fuente: Excelsior (21 de febrero de 2017). Estas son las diferencias de la política migratoria de Trump y Obama.

3.4. Asistencia en Guatemala a personas deportadas

Ya sea que una persona haya vivido en los Estados Unidos durante varios años o haya sido detenido en alguna frontera o en su paso por un país de tránsito hacia el referido país, el hecho de ser deportado conlleva un impacto, en primer lugar, psicológico pues muchas personas se pueden llegar a sentir como extranjeros en un país o ciudad que los vio nacer.

Antes de analizar el tipo de asistencia que proveen los consulados guatemaltecos en Arizona a los connacionales en proceso de deportación, así como dificultades y limitaciones que se tienen para brindar un servicio no sólo de calidad sino que cumpla con la protección de los derechos que asisten a los migrantes, es necesario indagar sobre las instituciones estatales y no estatales que brindan ayuda a los deportados tras su regreso al país.

El principal reto para aquellos que son deportados es, no sólo reunirse con su familia en Guatemala sino encontrar un trabajo para comenzar a pagar las deudas a las que se someten quienes deciden hacer el viaje hacia el exterior del país, por lo tanto es de vital importancia ubicarse en un puesto de trabajo, situación difícil pues como se planteó en páginas anteriores, muchos de los que deciden irse del país es para buscar de oportunidades laborales que no encuentran en Guatemala.

Algunas personas que viajan a los Estados Unidos y logran pasar un tiempo allá se dedican a hacer trabajos de campo, limpieza en casas o en la industria de alimentos, naturalmente aunque encuentren un trabajo en Guatemala similar al que realizaban en el norte del continente, la remuneración no es la misma.

El único recurso con el que algunos cuentan es hablar inglés aunque no tengan la papelería que las empresas contratantes requieran como la carencia de antecedentes penales y policíacos o la tarjeta de salud en el caso de los que buscan laborar en la industria alimenticia así como en centros educativos.

En el ámbito privado, el sector que mayor captación de personas deportadas con dominio de idioma inglés tiene en Guatemala es el de Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing), siempre que no tengan antecedentes penales en los Estados Unidos y los salarios que ofrecen se antojan competitivos y atractivos en comparación con otros sectores.

Una nota de prensa publicada en febrero de 2017 informaba lo siguiente:

Ninoshka Linde, gerente del sector de Contact Center y BPO de la Asociación Guatemalteca de Exportadores, comentó que el sector, además de crear movilidad social según los resultados del Índice de Progreso Social, genera salarios competitivos de entre 2.5 a tres veces el salario mínimo (el de maquila y exportación es de Q2 mil 534.14, incluida la bonificación). (Gándara, 2017)

Un pequeño sondeo realizado durante la realización del trabajo de campo, concluyó que los salarios de los Call Centers que tienen cuentas en inglés varían entre los Q3,750.00 y Q4,500.00 como salario base, debiendo sumarse los bonos a los que se puede aplicar dependiendo de las metas que se alcancen y que son establecidos en cada centro de trabajo según sus propios reglamentos, llegando a devengar salarios entre los Q5,000.00 y Q6,500.00 mensuales.

“Las principales empresas que se pueden mencionar con más auge en el mercado son Allied Global, Atento, Capgemini, EGS, Genpact, Telus International, 24/7, Grupo Pronto TeLlamo, Asistencia Global, Avalón, Digitex, Asistencia G&T, Nearsol, Xerox para Guatemala, entre otras” (Gándara, 2016).

Aparentemente hay mucho espacio laboral donde un deportado pueda insertarse a su retorno a Guatemala sin embargo hay que considerar que no todos dominan el inglés y además existe una cantidad considerable de jóvenes y adultos en el país

que tienen dominio de ese idioma y compiten también por entrar a uno de estos lugares.

Pero eso es en cuanto al sector privado, ahora bien, ¿y el Estado? ¿acaso no debería tomar acciones puntuales en su calidad de garante del bienestar de los guatemaltecos?

En marzo de 2017, el presidente de Guatemala Jimmy Morales lideró una propuesta de apoyo a los migrantes deportados que principalmente busca reinsertarlos en el mercado laboral. La estrategia es validar los estudios que hayan realizado en los Estados Unidos y certificar las habilidades y competencias adquiridas en ese país para poder trabajar aquí (Contreras, 2017). Aunque no se especificó cómo funcionará el plan ni su estrategia de seguimiento o evaluación, el mandatario se mostró muy confiado para creer en la generación de “un millón de puestos de empleo” y ¿cómo? “hay carreteras que construir”, se limitó a decir según la nota de prensa de la que se obtuvo la información. Cabe resaltar que esto ya se realiza con la ayuda del Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizando aprobaciones de documentos que acrediten dichos estudios en el exterior.

Por otro lado, existen instituciones que brindan apoyo a los deportados tras su llegada a Guatemala, a continuación se presentan una tabla con algunas de ellas y el trabajo que realizan.

Tabla 4: Instituciones que brindan apoyo a migrantes deportados hacia Guatemala.

Institución	Ejes estratégicos	Acciones
Asociación Casa Alianza	Capacitación y formación	Temas en derechos de los niños y niñas migrantes.
	Atención integral en	Atención a niños y niñas migrantes

	comunidades residenciales	en comunidades residenciales para su rehabilitación, repatriación y restitución de derechos.
Asociación de Apoyo Integral	Asesoría legal	Asesoría legal a migrantes.
	Atención humanitaria	Atención en albergues.
	Capacitación y formación	Dirigía a instituciones civiles y gubernamentales sobre el tema de derechos humanos y refugio.
Centro Pastoral de Atención al Migrante	Asesoría legal	Asesoría a migrantes en temas legales.
	Capacitación y formación	Talleres en temas de derechos a la población migrante.
	Apoyo humanitario	Albergue.
	Difusión y divulgación	Sensibilización, boletines, documentos y campañas en torno a migrantes.
Oficina de Derechos Humanos Casa del Migrante	Apoyo legal	Información, documentación y canalización de casos.
	Apoyo humanitario	Albergue, alimentación, ropa, calzado.
	Atención de emergencias	Envío de migrantes heridos o enfermos a centros
	Salud	Asistencia médica y medicina.
	Educación	Pláticas sobre riesgos de la migración, derechos humanos.
	Capacitación y formación	A líderes comunales y religiosos sobre tema de migración.
	Investigación	Diagnóstico sobre violación a los derechos de los migrantes
	Difusión y divulgación	Programas de radios, campañas, spots, afiches, boletines y revistas.

Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala	Asesoría legal	Asesoría a migrantes en temas legales.
	Capacitación y formación	Talleres laicos y congregaciones religiosas en torno al tema.
	Apoyo humanitario	Albergue.
	Difusión y divulgación	Sensibilización, boletines, documentos y campañas en torno a migrantes.

Fuente: elaboración propia con datos de Consejería en Proyectos, 2008.

Aunado a las instituciones presentadas en la tabla anterior, la Casa del Migrante también tiene una función de importancia en esta estructura de organizaciones cuyo fin es brindar apoyo a los migrantes deportados y no dejarlos a su suerte en un ambiente de vulnerabilidad a sufrir abusos por personas inescrupulosas que pueden aprovecharse de su situación, en especial si se trata de mujeres o niños.

El trabajo de la Casa del Migrante va dirigido a los migrantes en tránsito, los migrantes internos y los connacionales deportados que se encuentran desamparados tras su regreso al país, por lo que se trata de una institución que apoya a guatemaltecos y extranjeros. En ella encuentran un lugar donde pasar la noche, pueden llamar a sus familiares en Guatemala y otros países, pueden alimentarse, bañarse (Palacios, 2016) y con ello hacer menos traumáticas las primeras horas tras su deportación, ya que muchas personas regresan sin dinero y nada más que la ropa que tienen puesta en ese momento, por lo que este tipo de instituciones cumplen una función valiosa en ausencia del Estado.

Dicha ausencia se manifiesta en la carencia de políticas migratorias y de reinserción social y laboral, y como se verá más adelante la atención a los guatemaltecos tras su retorno es mínima y se limita a dar una refacción, como a llamadas telefónicas y en ocasiones pago de pasajes de bus para llegar al municipio del cual son originarios.

Además, sería importante reforzar los programas o proyectos estatales ya existentes y aumentar el presupuesto de los mismos para mejorar los servicios que prestan a los deportados, esto en respuesta al aumento considerable de deportados, no sólo de los Estados Unidos, sino desde México.

Por otro lado, Fundación Avina es una organización latinoamericana, cuyo objetivo es impactar y realizar cambios de gran magnitud para el desarrollo sostenible. Enfoca sus proyectos mediante la colaboración entre actores de distintos sectores para impactar de manera positiva en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Esta fundación también ha enfocado su trabajo en ayudar al migrante, por lo que su más reciente proyecto se llama Guate te incluye, articulado por varias instituciones y sectores, que buscan la inclusión social y laboral de los migrantes retornados desde los Estados Unidos y México hacia a Guatemala.

Finalmente, en una entrevista realizada a Álvaro Caballeros, experto en temas migratorios, expuso que el principal problema ante las crecientes olas migratorias y la dificultad de atención en los Consulados no sólo a aquellos que se encuentran en proceso de deportación sino los que necesitan realizar algún trámite en esos lugares, es que el Estado de Guatemala carece de una política pública migratoria, a eso se le suman las dificultades de orden institucional y la tercera es la politización de las instituciones públicas.

El Estado de Guatemala carece de una política pública de atención a la migración en general y particularmente en el tema de la deportación, el Estado ha tratado de implementar unas acciones pero en cuestión muy inmediatas [...] darle recepción al deportado, esperarlos en el aeropuerto, darles un mensaje, una refacción, una llamada e incluso creo que habían llegado a ofrecerles servicio de transporte [...] hay un marco institucional que no ha podido responder a las dimensiones que la migración internacional plantea [...] y la tercera es la politización de las instituciones

públicas [...] el sistema político guatemalteco (está) cooptado por intereses partidarios (y) aprovecha todos estos espacios y los ve como botín político.
(A. Caballeros. Comunicación personal, entrevista, 29 de junio de 2017)

Capítulo IV

Análisis de la asistencia del Consulado de Guatemala en el Estado de Arizona, Estados Unidos de Norteamérica

La globalización hace a los países ser más dependientes los unos de los otros, las relaciones humanas, comerciales y políticas van en aumento y es imposible predecir qué tan fuerte será esa relación de interdependencia en un quinquenio. Según lo expuesto en este documento, el factor social es el más afectado, la pobreza se profundiza en países en vías de desarrollo, como Guatemala, abriendo cada vez más la brecha social. Lo anterior amplía su comprensión al observar que dichas relaciones en Latinoamérica se desarrollan dentro del sistema capitalista, mismo que en dicha región tiene su fundamento en la superexplotación del trabajo⁸ y que motiva lo que el economista y científico social de origen alemán, André Gunder Frank denomina el desarrollo del subdesarrollo⁹.

Dentro de la teoría neoclásica se concibe una dualidad que podría aplicarse perfectamente a las migraciones en la actualidad, por una parte se presenta la decisión individual, en un aspecto micro, esto obedece a los deseos intrínsecos del ser humano de buscar siempre beneficios personales que fortalezcan su deseo de bienestar; luego se encuentra la contraparte macroestructural, en el que la

⁸ Ruy Mauro Marini estableció este término con relación a la teoría marxista económica sobre la plusvalía, la cual se obtiene por parte del capitalista al apropiarse de las ganancias acumuladas por el trabajo del proletariado, según el autor citado, en América Latina esta plusvalía mantiene el sistema capitalista aumentando las jornadas de trabajo, manteniendo salarios bajos, en otras palabras, con la superexplotación del trabajo. (Rada, 2014, pp.17-19)

⁹ Según Frank, los países subdesarrollados, o en vías de desarrollo no pueden alcanzar un máximo de desarrollo puesto que se desarrollan dentro de su subdesarrollo (lamentando el juego de palabras). Desde su perspectiva,

El subdesarrollo no se debe a la supervivencia de instituciones arcaicas y a la falta de capital en regiones que han permanecido aisladas de la corriente general de la historia. Al contrario, el subdesarrollo fue y es generado por el proceso histórico, mismo que genera el desarrollo económico: el desarrollo mismo del capitalismo. (Frank, 2005, p.150)

migración responde a la redistribución del espacio de los factores de producción en respuesta a los salarios diferenciados. (Salas, 2009, pp.31-34)

Atendiendo a la teoría neoclásica se entiende como la necesidad económica del individuo, en su aspecto micro, busca maximizar el ingreso esperado, es decir, busca un mejor salario para mejorar así su calidad de vida, aplicado esto a nuestra realidad como guatemaltecos, se entiende el ¿por qué? de las migraciones, específicamente de las poblaciones más pobres y remotas del país.

En el aspecto macro de esta teoría, supone entonces que el flujo migratorio terminará con la disminución del diferencial de salarios entre países, en otras palabras, cuando el salario que se perciba en el país esté de acorde al contexto de precios y pueda vivir de forma digna y no subsistir apenas con migajas. Si esto llegara a suceder entonces se estaría creando una nueva vertiente de migración, esta sería, el flujo internacional de trabajadores altamente calificados para optar a puestos de alta demanda en el extranjero.

Sin embargo se topa aquí con un problema, ya que las personas que migran en su mayoría pueden encontrar trabajo en puestos que no requieren demasiada tecnificación como los oficios domésticos o la albañilería, siempre considerando que los salarios percibidos en los Estados Unidos sí difieren con los que se reciben en Guatemala. Al respecto, una mujer que fue deportada de aquel país norteamericano recuerda lo siguiente:

Aquí en Guatemala me desempeñaba en las ventas pero mi salario no era suficiente para ayudar a mi esposo con la manutención de la casa y la crianza de nuestros tres hijos. Cuando me fui allá (Estados Unidos) logré conseguir trabajo en una empresa que limpia casas, era la única que no me pedía papeles para trabajar. Con el tiempo logré sacar un permiso falso y pude trabajar en un restaurante. (R. López. Comunicación personal, entrevista, 03 de noviembre de 2017)

En este contexto, la migración ofrece oportunidades prometedoras al mismo tiempo que plantea dificultades importantes, tanto para el país de origen de los migrantes como para el país de destino, esto en cuanto a la vulnerabilidad y la discriminación de las personas que toman la decisión de migrar. En muchos casos, sin generalizar, el perfil de los migrantes responde a un grupo social excluido, que no tuvo acceso a los servicios básicos para tener una vida digna, que además desconoce por completo sus derechos humanos, por lo tanto, una opción viable para su subsistencia y la de su familia es beneficiarse de la migración.

Sin embargo la migración no es un fenómeno que surgió en la actualidad, pues existe, en el país una cultura “acostumbrada a migrar” para encontrar mejores y más dignas oportunidades laborales, esto sucede tanto a nivel nacional como internacional, principalmente en las poblaciones indígenas, quienes durante el tiempo de cosecha, especialmente de café y caña de azúcar migran hacia grandes fincas para trabajar como mano de obra temporal y así ganar algo de dinero, aunque la mayoría se dirige en la actualidad hacia Estados Unidos. (Bornschein, 2017, p.2)

Históricamente la ausencia del Estado, para brindar a los guatemaltecos las condiciones efectivas para llevar una vida digna, es uno de los factores determinantes a la hora de migrar. En el interior del país¹⁰ la población vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, el desempleo es una condicionante primordial debido a que los ingresos percibidos en la economía, tanto formal como informal resulta insuficiente para adquirir la canasta básica alimentaria (CBA), la cual, como se mencionó con anterioridad, a diciembre de 2016 era de Q3,958.80 (INE, 2017, p.13), mientras que para ese mismo año la cantidad promedio de salario recibido, según la Encuesta de Empleos e Ingresos, era de Q2,131.00 (INE, 2016, p.37).

¹⁰ Término utilizado para describir de forma resumida todos los departamentos del país de Guatemala con excepción del departamento de Guatemala.

El constante aumento a los productos de la canasta básica y la canasta básica vital refleja una deficiencia importante por parte del Estado al establecer el ingreso mínimo mensual para trabajadores no agrícolas en la cantidad mencionada, un total abuso a la dignidad humana, un ingreso económico completamente absurdo cuando se compara con el precio de dicha canasta. Este es uno de los detonantes principales para buscar alternativas, siendo la más recurrente, migrar hacia Estados Unidos de América. Tal afirmación puede atrever a hacerse al escuchar testimonios como el que se presenta a continuación.

Si realmente aquí hubiera podido mantener a mi familia dignamente, no me hubiera ido hacia allá (Estados Unidos), pero la situación llegó a ser muy estresante ya que habían veces en que debíamos dos o tres meses de agua o luz y el colegio de mis hijos también lo iba pagando atrasado, incluso llegó un momento en el que tuve que sacar a mi hijo mediano del colegio para meterlo en la escuela porque ya no podía seguir pagando. Mi esposa me apoyaba económicamente pero no podíamos cubrir todo. Por eso me fui pero como le digo, me deportaron rápido. (S. García. Comunicación personal, entrevista, 02 de noviembre de 2017).

El fenómeno de la migración puede que para algunos individuos sea una experiencia positiva, que contribuye de alguna manera al desarrollo de la sociedad en la que viven, pues con esto llevan vidas económicamente productivas, así como culturales y sociales prósperas (OACNUDH-ONU, 2012, p.8). La migración es un proceso humano que puede llegar a ser factor promotor de desarrollo beneficiando tanto a los migrantes como a los Estados.

Miles de personas emigran en busca de mejores medios de vida, dejan su familia, su hogar, su cultura y únicamente llevan los sueños de un futuro próspero, si bien el fenómeno de la migración ha ido evolucionando, únicamente sus estrategias y tendencias han sido modificadas, siendo esta un fenómeno dinámico social que genera un flujo migratorio cuantioso, y además se convierte en una variable

importante de la relación bilateral de los países, especialmente de México y los países de Centroamérica con Estados Unidos.

Como todo fenómeno no se puede dejar de lado el daño al individuo, tanto físico como psicológico, las secuelas que deja en las personas el trayecto hacia su destino final son imborrables, la fatiga emocional causada por los abusos y la discriminación se ve aumentada cuando su sueño se frustra y es capturado para posteriormente regresarlo a su país de origen, del que se marchó en principio por no alcanzar el estado de bienestar requerido para mantener su dignidad de ser humano y desarrollarse de forma plena.

La asistencia que se presta en las instituciones correspondientes a los migrantes indocumentados es precaria, en este caso los Consulados son quienes tienen a su cargo la atención directa a las personas ubicadas dentro de su jurisdicción, sin embargo, las deficiencias que estos tienen mencionadas páginas atrás alimentan un discurso en el que por un lado se promueve que los migrantes se acerquen a dichas instituciones en búsqueda de ayuda pero por otro lado se evidencian deficiencias y limitaciones en la atención brindada. No se debe caer en el error aquí de realizar una crítica sesgada pues lo anterior puede tener raíces en el reducido número de personal y la escasa infraestructura con la que cuentan los Consulados. De tal cuenta que los deportados pueden afirmar lo siguiente:

Yo sufrí bastante porque me perdí en el desierto. Me dieron calambres en las piernas y no pude seguir el paso del grupo que no me iba a estar esperando. Cuando pude descansar caminé unos dos días hasta que encontré un pueblo, allí pude tomar agua y con señas le pedí a una persona que me diera algo de comer. Me entendió y me ayudó. La policía me encontró caminado y me capturó. Pasé una noche en un lugar frío donde habían solo planchas de cemento donde dormir [...] cuando me deportaron venía con esposas en las manos y los pies, así me subieron al avión y creo

que hasta que estábamos volando me las quitaron. (S. García. Comunicación personal, entrevista, 02 de noviembre de 2017)

Vale la pena mencionar que ante todo, los migrantes son seres humanos, con derechos inviolables, a los cuales no se les puede tratar únicamente como agentes de desarrollo económico, esto en el marco de la cantidad de remesas percibidas en Guatemala, un ingreso que evidencia la doble moral del Estado, el cual se opone a la migración masiva de mujeres, niños, jóvenes y familias enteras, especialmente hacia Estados Unidos, pero no hace nada por detenerlos, consiente de la importante suma de dinero que proviene de las remesas.

El discurso divulgado por el ahora Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, con un claro tinte racista y xenófobo, lanzó como una amenaza irrevocable la inaplazable deportación de miles de guatemaltecos y latinos en general que tuvieran problemas migratorios, sin embargo como se puede observar en la siguiente tabla, las deportaciones han sido un fenómeno bastante recurrente e impredecible en cuanto a sus datos estadísticos, aun durante el gobierno del demócrata Barack Obama.

Gráfica 4: Cantidad de Guatemaltecos Deportados 2014-2015
Según país de deportación

Meses	Año	Cantidad de Deportados	País de deportación
Enero - Agosto	2014	30,029	Estados Unidos
Enero - Agosto	2015	21,481	Estados Unidos
Enero - Agosto	2014	24,584	México
Enero - Agosto	2015	50,464	México
Enero – Junio	2016	15,814	Estados Unidos
Enero – Junio	2017	14,103	Estados Unidos

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Prensa Libre 09 septiembre 2015 / El Periódico 01 agosto 2017

Como se puede observar en la tabla anterior, en el año 2014 el número de deportados es mayor que en 2015, lo que evidencia que las deportaciones no marcan una tendencia ascendente, lo que si sucede con las deportaciones de migrantes en tránsito hacia Estados Unidos, que son interceptados en México. En cuanto a los últimos dos años, se puede observar una considerable disminución de migrantes deportados, sin embargo no se cuenta con los datos hasta el mes de agosto, vale la pena destacar que estos son datos del gobierno de Trump.

Los migrantes no deben ser presentados como víctimas contextuales a las cuales se les debe rescatar o como delincuentes oportunistas que se valen de su estatus legal para delinquir. Es responsabilidad de las autoridades y representantes estatales combatir el racismo y la discriminación en cualquiera de sus expresiones, esto incluye el discurso político que ha sido utilizado como herramienta propagandista del odio generalizado.

Todos los seres humanos que han migrado, deben estar protegidos por los derechos humanos, en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, lo que es innegable a cualquier persona, sea cual sea su lugar de residencia o el país de origen. El Estado se ve obligado a brindar una correcta y oportuna atención, a través de cualquier consulado, para que el proceso de retorno sea lo más digno posible.

Es necesario hacer difusión del discurso público que fomente una mentalidad abierta a la tolerancia y a las diferencias de todos los seres humanos, en donde la aceptación social y celebración de la diversidad sea la más importante premisa. Para que cuando un guatemalteco haya sido deportado se sienta bienvenido y no discriminado, para que pueda sentir que este país es su hogar y no debe marcharse nuevamente, esto aunado a una correcta política migratoria de atención y reinserción que brinde oportunidades laborales oportunas, considerando las capacidades desarrolladas en el lugar donde se estableció la persona los últimos años.

Es deber legítimo de los Consulados brindar la asistencia, atención y asesoría legal correspondiente a los migrantes que enfrentan un proceso de deportación, sin embargo resulta difícil cuando no se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo dicha tarea, el personal que labora en el consulado puede ser insuficiente, al igual que los recursos económicos para tener, como mínimo, la asistencia legal para acompañar a los migrantes durante este proceso.

En el caso especial del objeto de estudio de esta investigación, el Consulado de Arizona, podría funcionar de una forma más eficiente y eficaz si contara con un mayor presupuesto para atender la mayor cantidad de personas posible, además de la innovación tecnológica, es importante mantener una constante actualización para facilitar los trámites burocráticos como la emisión de documentos de identificación.

El acceso a internet ha dificultado de alguna manera la emisión de documentos, atrasando los procesos y alejando a los guatemaltecos residentes en Arizona. Según M. Castillo la conexión a internet crea dificultades cuando se conecta a la página oficial de Renap, ya que el proceso se realiza con lentitud y durante las jornadas de Consulados Móviles crea numerosos atrasos y molestia por parte de los solicitantes (Comunicación personal, entrevista, 17 agosto 2017).

Aunque como parte de su acercamiento a la comunidad guatemalteca residente en Arizona se utiliza una página oficial en el portal de Facebook, para brindar información acerca de los horarios de atención, especialmente en cuanto a los servicios consulares, sin embargo la afluencia al consulado es reducida, esto puede ser debido a varios factores; entre los más comunes se encuentra el miedo recurrente a ser detenidos y posteriormente deportados, el cual puede originarse en las grandes distancias que tienen que recorrer los guatemaltecos para acercarse al consulado más cercano, y a pesar que se han instaurado los

consulados móviles, este servicio no ha llegado al de Tucson, Arizona, lugar que interesa en la presente tesis.

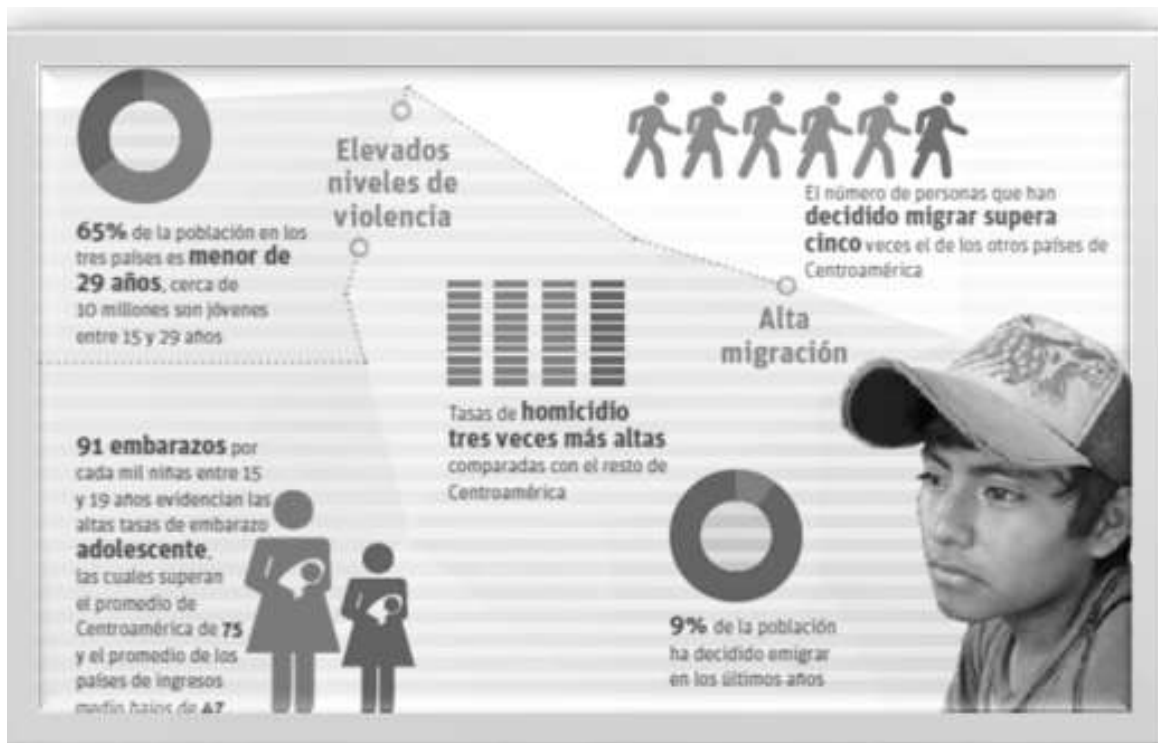
El desconocimiento de las leyes que los protegen juega un papel determinante en la retracción de los migrantes, debido a su estatus como ilegales pueden llegar a tener delirios de persecución y por eso se piensa que es un riesgo acercarse a esta institución que únicamente busca ayudarlos.

Si todos los guatemaltecos residentes en Arizona decidieran ir al Consulado por asesoría legal, este resultaría insuficiente para responder la demanda, ante esto el Ministerio de Relaciones Exteriores expuso que es necesario fortalecer los Consulados existentes y aperturar nuevos, como necesidad puntual y urgente, sin embargo el recurso económico con el que se cuenta es escaso e imposibilita pensar en ampliar la red consular en Estados Unidos. Pese a que durante el transcurso del presente año fueron abiertos cuatro nuevos consulados, la necesidad de los guatemaltecos es demandante, por lo que es necesario llegar a más personas como deber intangible del Estado de Guatemala, en función de proteger a los guatemaltecos donde sea que se encuentren. (M. Castillo. Comunicación personal, entrevista 17 agosto 2017)

Para darle solución o buscar alternativas para frenar el flujo migratorio hacia Estados Unidos, es necesario conceptualizar el problema, definir cuáles son sus variantes, su evolución, sus características y lo más importante, cuáles son sus causas, para crear programas o políticas es necesario tener presente el entorno conceptual y contextual del problema. Puede parecer que no, pero Estados Unidos ha hecho esfuerzos por disminuir el flujo de migrantes hacia su territorio, pero estos son en vano, ¿la razón? puede ser la falta de voluntad política por parte del Estado guatemalteco para dar soluciones reales a problemas estructurales.

Se puede citar el tan mencionado Plan para la prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica. Este plan identifica la migración como consecuencia de altos niveles de violencia en el país, pobreza, desigualdad, falta de educación y aumento demográfico. Estudios más recientes demuestran que una de las principales condicionantes para favorecer el fenómeno de la migración se debe al incremento de la violencia y el crimen, en los países que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica, la falta de oportunidades, de un empleo digno, la impunidad de los crímenes y en un mínimo porcentaje la reunificación familiar pueden explicar la masividad de la migración, por lo que este fenómeno puede ser catalogado como multicausal y complejo. (PRONACOM, 2016, p.10)

Gráfica 5: La migración como vía de escape ante una realidad que duele



FUENTE: PRONACOM 2016

La representante de USAID, estima que 200 mil personas de esta región viajan cada año a Estados Unidos siendo en su gran mayoría menores de edad, situación que plantea un desafío desde la perspectiva de Derechos Humanos y de

seguridad para los países involucrados, tanto para los expulsores, como los de tránsito y recepción. (PRONACOM, 2016, p.10)

Los datos demostraron que durante el año 2014, con respecto a la niñez migrante no acompañada, fueron más de cincuenta mil niños, niñas y adolescentes los que viajaron en esa condición, pese a que en 2015 se redujo porcentualmente, la tendencia al alza sigue durante el año 2016 (PRONACOM, 2016, p.10), esto se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 6: Niños y adolescentes (0 a 17 años) migrando sin acompañamiento, detenidos en Estados Unidos, 2009 – 2016



Fuente: ICEFI, PRONACOM 2016

Estos datos relevantes provocaron un debate importante en la agenda pública de los Estados Unidos, por lo que durante la administración de Obama se propuso aumentar la cooperación para Centroamérica y con esto apoyar e impulsar el Plan para la Prosperidad en Guatemala, Honduras y El Salvador. A partir del año 2015

a estos países se les asignó un presupuesto determinado a abordar la falta de oportunidades económicas, la ausencia de instituciones sólidas y los niveles extremos de violencia, sin embargo es la falta de voluntad política y los altos grados de corrupción en el gobierno lo que impide que ese presupuesto sea ejecutado de forma eficaz y logre un cambio oportuno para disminuir el fenómeno de la migración masiva.

Cuando no se logra establecer políticas públicas para solucionar los problemas estructurales de la migración, como mínimo, el Estado de Guatemala debe velar para que los guatemaltecos con un proceso de deportación abierto sean tratados de forma digna, tanto en Estados Unidos como en su trayecto de regreso a Guatemala. Podría afirmarse que existen tres variantes en el proceso de deportación, que son las siguientes:

- a) Las que se realizan a migrantes en tránsito en México;
 - b) Las que se realizan a migrantes recién llegados a la frontera con Estados Unidos; y
 - c) Las que se realizan a migrantes ya establecidos en Estados Unidos.
- (Noriega, 2014, parr.6)

Desde un enfoque prospectivo se visualiza las dificultades a las que se enfrentaría un guatemalteco en caso de ser deportado contextualizando las tres variantes que se describen anteriormente. Cuando una persona es deportada en tránsito al volver a Guatemala, mantiene la deuda que posiblemente y seguramente adquirió para poder llegar a Estados Unidos, además de las secuelas psicológicas del largo viaje que no llegó a concretarse con su objetivo final. El segundo caso es similar, con la única diferencia de que este sí logró llegar a la frontera norteamericana pero fue detenido y deportado inmediatamente.

El tercer caso es más complejo, cuando una persona se ha establecido, muchas veces durante décadas, en Estados Unidos pero con un estatus migratorio ilegal, y

por algún motivo es detenido se le informa que será deportado a su país de origen, esto es un conflicto socio-cultural, considerando que esta persona se ha habituado a una cultura que no encaja en la guatemalteca. Cuando este guatemalteco regresa se encuentra con una identidad que ya no puede considerar como propia, es ahí donde el Estado tiene una grave falencia, pues los programas de reinserción social y laboral, son precarios, por no decir nulos, de la misma manera los centros de acogida. En otras palabras, el individuo se considera un extraño dentro de una patria que le parece ajena.

En cada uno de los casos mencionados la atención del Consulado es necesaria, primordial y obligatoria, pues su presencia y acompañamiento al migrante en el proceso de deportación es como el Estado protege a sus ciudadanos sin importar el estatus y el país en el que se encuentren, es por ello que debe darse prioridad económica a estos Consulados, especialmente al de Arizona, pues tiene una gran cantidad de trabajo al ser ese el lugar de donde salen los vuelos con los deportados y deben velar porque se cumplan y se respeten sus derechos humanos.

Dar prioridad económica a los Consulados para que la deficiencia de presupuesto no ponga en riesgo la atención oportuna de los migrantes, para que el Consulado sea capaz de promover las buenas prácticas para/con el migrante y se puedan agilizar los trámites de documentación correspondiente sin mayores atrasos, además de diversificar sus funciones estableciendo consulados móviles para acercarse a la población guatemalteca en Arizona. Los Consulados ya existentes deben ser reforzados en sus funciones y procesos a través de más recurso humano, acompañado de innovación tecnológica para realizar los trámites de manera ágil y en el menor tiempo posible.

De ser cumplido el discurso del Presidente Donald Trump, el último caso será el de miles de guatemaltecos que han instaurado sus vidas y sus familias en el país norteamericano, si en Guatemala no se establece una política migratoria con

atención especial al migrante retornado, el futuro de los guatemaltecos que sean deportados sigue siendo el mismo, regresar a un país que prácticamente los echó fuera para encontrar las oportunidades que aquí no se les ofrecía, pero esta vez con la discriminación implícita de traer consigo costumbres y tradiciones que no encajan con los estándares tradicionales del país.

Conclusiones

El Estado de Guatemala no ha hecho mayores esfuerzos para mejorar la asistencia de guatemaltecos en proceso de deportación a nivel general, mucho menos a nivel del objeto de estudio, que fue el Estado de Arizona, considerando que es de este Estado que salen los vuelos con deportaciones masivas hacia Guatemala, aunque no existe evidencia directa que los Derechos Humanos se ven vulnerados durante el proceso de deportación, mientras el Consulado asiste a los migrantes retornados, el tiempo que tardan en prisión es de 15 a 20 días (en los casos cuando el migrante decide aceptar una deportación voluntaria), lo suficiente para vulnerar su dignidad humana y quebrantar su espíritu.

La atención y asistencia brindada por el Consulado de Tucson se encuentra destinada a ser eficiente, ya que cubre los aspectos para los cuales fue creado. Sin embargo, no es posible hacer más que un acompañamiento en un proceso de deportación, velando por el cumplimiento de los derechos y seguridad de los guatemaltecos, para que el retorno sea con prontitud y siempre en protección de su integridad, ya que el sentido del Consulado no pasaría del aspecto puramente técnico.

El Consulado no tiene potestad en los procesos ante un Juez, solamente se puede limitar a brindar asistencia legal y colaborar con los trámites necesarios para agilizar la deportación, en caso concreto se puede hablar del Pase Especial de Viaje. Además los esfuerzos que puede realizar el Consulado de Guatemala en Tucson, Arizona, para acercarse a la comunidad guatemalteca, están limitados a su personal y presupuesto lo que lo hace deficiente y precario.

Una de las mayores dificultades que encuentran los guatemaltecos para acceder a la ayuda brindada por el Consulado de Guatemala en Tucson, Arizona, radica en la distancia que deben recorrer para llegar a la sede del mismo, además la desinformación causa temor en la población y a pesar que se hagan esfuerzos por

acercar los servicios del Consulado a las personas, éstas deciden no acercarse a él porque piensan que pueden ser detenidos y deportados de manera inmediata.

Se calcula (según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores) que la población guatemalteca radicada en los Estados Unidos supera los 2 millones de personas, mismas que se encuentran distribuidas prácticamente en todo el territorio estadounidense, por lo que los 19 Consulados con los que cuenta Guatemala en ese país no son suficientes para atender con prontitud y efectividad a aquellos que se acercan en búsqueda de un servicio. Por tal motivo se considera importante aperturar nuevas misiones consulares en otros Estados, especialmente en aquellos lugares donde haya mayor presencia de guatemaltecos. Estos nuevos Consulados, y los ya existentes, deben contar con personal suficiente para garantizar que los servicios que sean requeridos por parte de los connacionales sean realizados con celeridad y eficacia.

La pertinencia cultural es un factor importante a considerar, que debe ser implementada de forma indiscriminada en los Consulados, teniendo al servicio de cualquier guatemalteco intérpretes de diferentes idiomas mayas, para que el idioma no sea una barrera que limite la atención y la comunicación certera de los servidores públicos, todo lo anterior fundamentado en que existe un gran porcentaje de población indígena establecida en los Estados Unidos de América y es una limitante si no pueden comunicarse en inglés y algunas veces en español, utilizando únicamente su idioma nativo.

Sería bueno promover un acercamiento entre los migrantes y las autoridades consulares ya que, si bien es cierto no se pueden detener los flujos migratorios, sí es posible asegurar que el viaje de ida y retorno (deportados) esté exento de la violación de sus derechos. El Consulado de Guatemala en Tucson, Arizona, debe garantizar el apoyo y asistencia para aquellos que se acerquen con la necesidad de tramitar algún documento o encontrar asistencia legal a bajo costo.

Se debe mantener constante la campaña nacional para incentivar la concientización de las personas en cuanto a los derechos humanos, esto a través de medios de difusión masiva (radio, televisión, periódico, internet) con énfasis en la protección a la niñez que resulta ser el sector más vulnerable dentro y fuera de nuestras fronteras.

CONAMIGUA como entidad encargada de los temas migratorios, debe fortalecer y legitimar su papel y participación, sin embargo por algunos escándalos de tráfico de influencias y corrupción se ha desvalorado su imagen pública y su accionar deja mucho que desear, por lo que el fortalecimiento institucional es primordial para cumplir con las demandas inmediatas de la población migrante de Guatemala.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- (2016). *Más de 4 millones de refugiados*. Recuperado de: <http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-siria/>
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra, (1) *Migración y Desarrollo*, 1-30
- Bezares, P. (2008). Terminología migratoria. MENAMIG. Guatemala
- Brenneman, R. (2015). Violencia, religión y legitimidad institucional al norte de Centroamérica. En, A. Wilde (Ed.) *Las iglesias ante la violencia en América Latina. Los derechos humanos en el pasado y el presente*. Distrito Federal, México: FLACSO
- Blomström, M. y Ente, B. (1990). *La teoría del desarrollo en transición*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Bornschein, D. (2017). *Antecedentes: el caso de las migraciones en Guatemala, causas y cifras*. Recuperado de: <http://www.flacso.edu.gt/dialogo/?p=1826&print=pdf>
- Caballeros, A. (2007). *Derechos de Cristal, Análisis de la problemática migratoria de las violaciones a los Derechos Humanos de migrantes en tránsito por Guatemala*. Guatemala, Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala.
- Castillo, M. (2016). *Influencia de la religión cristiana en la disminución de la violencia juvenil en Guatemala*. (Tesis de licenciatura en Sociología). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Castles, S. & Miller, M. (2004). *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México, D.F.: Universidad Autónoma de Zacatecas

Castro, N. (2016). *Los flujos migratorios en América Latina*. Recuperado de: <https://www.esglobal.org/los-flujos-migratorios-intrarregionales-en-america-latina/>

Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH-. (1999). *Guatemala, memorias del silencio*, IV, Guatemala: CEH

Consejería en Proyectos. (2008). *Directorio de organizaciones que trabajan migración y derechos humanos en Centroamérica y México*. Recuperado de: <http://www.crmsv.org/documentos/investigacion/Directorio%20de%20Org%20en%20DDHH.pdf>

Consejo Nacional de Población. (s.f.). Glosario. Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Glosario_Migracion_Interna

Contreras, G. (7 de marzo de 2017). Surge plan para apoyar a deportados guatemaltecos. *Prensa Libre*. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/surge-plan-para-apoyar-a-deportados>

Contreras, G. (5 de mayo de 2017). 8.5 de cada diez guatemaltecos migran por razones económicas. *Prensa Libre*. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/85-de-cada-diez-guatemaltecos-migran-por-razones-economicas>

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, Nueva York, 20 de diciembre de 1984, Serie de Tratados de

las Naciones Unidas, vol. 1465, núm. 24841, pág.85. Recuperado de:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Nueva York, 18 de noviembre de 1990, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 2220, núm. 39481, pág. 3. Recuperado de:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York, 18 de diciembre de 1979, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 1249, núm. 20378, pág. 13. Recuperado de:
https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, Nueva York, 07 de marzo de 1966, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 660, núm. 9464, pág. 195. Recuperado de:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Convención sobre los derechos del niño, Nueva York, 20 de noviembre de 1989, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 1577, núm. 27531, pág. 3. Recuperado de:
<https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.Convencionsobrelsderechos.pdf>

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963).

Dary, F. (2016). *Cristianos en un país violento. Respuestas de las iglesias frente a la violencia en dos colonias del área metropolitana de Guatemala*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala

De León, V. (02 de mayo de 2013). Determinan que en RD residen 524 mil 632 inmigrantes de los que el 87.3% son haitianos. *Listín Diario*. Recuperado de: <http://www.listindiario.com/larepublica/2013/05/02/275345/determinan-que-en-rd-residen-524-mil-632-inmigrantes-de-los-que-el-87-3-son-haitianos>

Dirección General de Migración (2016). Guatemaltecos Deportados de EE.UU vía aérea Enero – Diciembre 2015-2016. Recuperado de: <file:///C:/Users/hp/Downloads/00001aerea31-12-2016.pdf>

Durand, J. & Massey, D. (2003). *Clandestinos de migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas

Fathalla, A. (05 de septiembre de 2015). Crisis migratoria europea: por qué los sirios no buscan refugio en los ricos países del golfo Pérsico. Recuperado de: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150903_migrantes_crisis_siria_golfo_persico_lv

Franco, L. (2012). *Migración y remesas en la ciudad de Ixmiquilpan*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Frank, A.G. (2005). El desarrollo del subdesarrollo. *El nuevo rostro del capitalismo. Monthly Review Selecciones en castellano* (4), 144-157

Gómez-Wanterros, J. A. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13, (26), 81-100

Grange, M. (junio 2005). *Importancia e impacto de la Convención Internacional para la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. Trabajo presentado durante el Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Boca del Río, Veracruz. Resumen

recuperado de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2480/5.pdf>

Guerra, G. (2008). La importancia de la función notarial de un Cónsul guatemalteco en el exterior. (Tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Hernández, M. (2013). *Metodología de investigación*. Recuperado de: <http://metodologiadeinvestigacionmarisol.blogspot.com/2013/09/diferencia-entre-metodo-tecnica.html>

Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Encuesta nacional de empleos e ingresos 2016*. Guatemala: INE

Instituto Nacional de Estadística. (2017). *Índice de precios al consumidor –IPC- y costo de la canasta básica alimentaria y vital. Diciembre 2016*. Guatemala: INE

López, M. (2016). *La importancia de la existencia de una atención integral del Estado de Guatemala hacia las personas deportadas de los Estados Unidos de América*. (Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Maldonado, E. (2010). *Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria*. Consejo Nacional de atención al migrante de Guatemala.

Mesa Nacional para las Migraciones –MENAMIG- (2009). *Terminología Migratoria*. Guatemala

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Directorio de funcionarios del servicio exterior*. Recuperado de:

<http://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20160607163815512DIRECTORIO%20SERVICIO%20EXTERIOR%20MAYO%202016.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Presupuesto de Ingresos y Egresos de enero a diciembre de 2016*. Recuperado de: http://www.minex.gob.gt/Consulta_Doc.aspx?IdDoc=13712

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). *¿Qué son los Consulados?* Recuperado de: <http://www.minex.gob.gt/Preguntas-frecuentes.aspx>

Ministerio de Relaciones Exteriores. *Sistema de citas para servicios consulares*. (s.f.). Recuperado de: <https://consulguatephx.acuityscheduling.com/schedule.php>

Monzón, A. S. (octubre, 2017). *Mujeres entre fronteras: vida y cuerpos migrantes*. Trabajo en la conferencia del 50 aniversario de Clacso Retos de las Ciencias Sociales en tiempos de crisis. Universidad de San Carlos, Guatemala

Moreno, L. (1946). *Derecho Consular Guatemalteco*. Guatemala. Tipografía Nacional

Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo – IMADR-. *La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial (ICERD) y su Comité (CERD): una guía para actores de la sociedad civil*. Recuperado de: http://www.ohchr.org/documents/HRBodies/CERD/ICERDManual_sp.pdf

Noriega, L. (2014). *Guatemala, un país de retorno forzado*. Recuperado de: <http://brujula.com.gt/2014/05/14/guatemala-un-pais-de-retorno-forzado/>

OACNUDH-ONU (2012). *Migración y derechos humanos. Mejoramiento de la Gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional*. Recuperado de: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReporSPt.pdf

Observatorio de Salud Urbana. (2015). *Encuesta de victimización y percepción de la seguridad pública*. Guatemala: OSU

Organización de las Naciones Unidas. (2013). *La migración mundial en cifras*. Recuperado de: <https://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf>

Organización Internacional del Trabajo –OIT- (2016). *La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la región*. Perú: OIT

Organización Internacional para las Migraciones –OIM- (2012). *Panorama migratorio de América del Sur 2012*. Buenos Aires: OIM

Organización Internacional para las Migraciones –OIM- (2013). Fundamentos de gestión de la migración. *Migración e historia*, 1 (24), 1-24

Organización Internacional para las Migraciones –OIM- (2016). *La OIM y la USAID entregan en Centroamérica centros renovados de atención a migrantes*. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/news/la-oim-y-la-usaid-entregan-en-centroamerica-centros-renovados-de-atencion-migrantes>

Organización Internacional para las Migraciones –OIM-. (2017a). 2016: Cifras de guatemaltecos en los Estados Unidos. Recuperado de: <http://mic.iom.int/webntmi/descargas/descargasoim/Estimaci%C3%B3nde poblaci%C3%B3nenEEUUGT.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones –OIM-. (2017b). *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016*. Guatemala: OIM

Organización Internacional para las Migraciones (2017). *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016*. Recuperado de: http://www.redhum.org/uploads/documentos/pdf/Redhum_GT_Encuesta_sobre_migracion_internacional_OIM-20170221-IC-20172.pdf

Padilla, L. (2009). *Paz y Conflicto en el Siglo XXI. Teoría de las Relaciones Internacionales*. (2da edición). Guatemala: IRIPAZ.

Pita-Fernández, S. & Pértegas-Díaz, S. (2002). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. Recuperado de: http://prod.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali2.pdf

Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-. (2016). *El Plan Alianza para la Prosperidad de los países del Triángulo Norte: Impactos para la gobernabilidad, el desarrollo y las migraciones*. Recuperado de: <http://uvg.edu.gt/masters/educacion-ccss/desarrollo/doc/Resena-ForoPAP-2016.pdf>

Rada-Aragol, Y. (2014). *El capitalismo dependiente: una propuesta teórica latinoamericana*. *Cuadernos de trabajo* (7), 1-26

Ruiz-Olabuénaga, J. (2013). *Metodología de la investigación cualitativa*. (5ta edición). Bilbao, España: Universidad de Deusto.

Salas-Luévano, M. (2009). *Migración y feminización de la población rural 2000-2005. El caso de Atitanac y La Encarnación, Villanueva, Zac.* (Tesis de

doctorado en Ciencia Política). Universidad Autónoma de Zacatecas
Francisco García Salinas, Zacatecas, México

Schirmer, J. (2002). *Intimidaciones del proyecto político de los militares en Guatemala*. (2da. edición). Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Schroten, H. (1987). *La migración interna en Guatemala durante el período 1976-1981*. Recuperado de:
<http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12800/NotaPobla43.pdf?sequence=1>

U.S. Census Bureau. (2015) American Community. Survey 1-Year Estimate-. Consulta sobre país de nacimiento. Recuperado de: bit.ly/2gzjFHK

Vargas-Hernández, J. (2008). Teoría Institucional y Neoinstitucional en la administración internacional de las organizaciones. *Visión de Futuro*, 10 (2), 1-21

Notas hemerográficas

BBC Mundo. (15 de marzo de 2016). Las verdaderas cifras de los hispanos en EE.UU. y cuánto poder tienen. *BBC Mundo*. Recuperado de:
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160304_internacional_elecciones_eeuu_2016_cifras_latinos_lf

BBC Mundo. (13 de noviembre de 2016). Estados Unidos: Donald Trump dice que deportará hasta 3 millones de indocumentados con antecedentes judiciales. *BBC Mundo*. Recuperado de:
<http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37966905>

Clemente, A. (14 de noviembre de 2016). Con 2.8 millones, Obama es el que más ha deportado indocumentados. *El financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/con-millones-obama-es-el-que-mas-ha-deportado-indocumentados.html>

Contreras, G. Bolaños, R. & Gándara, N. (08 de marzo de 2017). Deportados tienen opción a empleos. *Prensa Libre*. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/deportados-tienen-opcion-a-empleos>

Excelsior (21 de febrero de 2017). Estas son las diferencias de la política migratoria de Trump y Obama. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/global/2017/02/21/1147798>

Félix, M. (24 de enero de 2017). Los programas migratorios de Obama que el Presidente Trump podría eliminar. *Univision noticias*. Recuperado de: <http://www.univision.com/noticias/inmigracion/los-programas-migratorios-de-obama-que-el-presidente-trump-podria-eliminar>

Gándara, N. (13 de febrero de 2017). Deportados a Guatemala ante el reto de volver a trabajar. *Prensa Libre*. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/economia/economia/poca-opcion-laboral-para-deportados>

Gándara, N. (16 de julio de 2016). Así es el trabajo en un Call Center. *Prensa Libre*. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/economia/economia/historias-de-un-call-center>

Orozco, A. (30 de Diciembre de 2016). Sueño termina este año para 35 mil migrantes. *Prensa Libre*. Recuperado de:

<http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/sueo-termina-este-ao-para-35-mil-migrantes>

Orozco, A. (2015). Guatemaltecos encabezan lista de indocumentados en EEUU. *Prensa Libre*. Recuperado de:
<http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/aumenta-ingreso-de-centroamericanos-no-autorizados-a-eeuu-y-guatemala-encabeza-la-lista>

Palacios, C. (11 de junio de 2016). Una casa para los migrantes en Guatemala. *La Hora*. Recuperado de: <http://lahora.gt/una-casa-los-migrantes-guatemala/>

Rodríguez, M. (29 de septiembre de 2017). Qué es la salida voluntaria y cuando puede ser mejor que deportación. ThoughtCo. Recuperado de:
<https://www.thoughtco.com/salida-voluntaria-buen-amparo-frente-deportacion-1965467>

Anexos

Asistencia del Consulado de Guatemala en el Estado de Arizona, Estados Unidos de América, a ciudadanos guatemaltecos que se encuentran en proceso de Deportación

Entrevista al personal del Consulado

Para efectos de la realización del informe final de tesis, los datos personales consignados en la presente entrevista no aparecerán en el mismo (se utilizarán pseudónimos), a menos que el entrevistado permita su revelación. Por lo tanto, los datos personales servirán solamente para que la tesista lleve control de las entrevistas.

Nombre:

Edad:

Cargo o tipo de experiencia:

1. ¿Cuál es el número de personal que labora en el Consulado?
2. ¿Existen personas devengando salario y personal que trabaje Ad honorem?
3. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿existen diferencias en las actividades realizadas por cada una? (responsabilidades, tiempo)
4. ¿Cuáles son los procesos de capacitación que se le brindan al personal del Consulado? (en especial temas relacionados a procesos de deportación)
5. ¿Las capacitaciones incluyen temas relacionados con Derechos Humanos?
6. ¿A cuántas personas en proceso de deportación se les da asistencia en el Consulado?
7. ¿Cuáles son los trámites que se realizan con mayor frecuencia con personas en proceso de deportación?
8. ¿Cuál es la mayor dificultad que se enfrenta al realizar estos trámites?
9. ¿En qué momento comienza la labor del Consulado con una persona en proceso de deportación y en qué momento termina?
10. ¿Cuál es el tipo de relación que tiene el Consulado con los guatemaltecos que viven en el Estado de Arizona?
11. ¿Cómo se relaciona el Consulado de Guatemala en Arizona con el gobierno de los Estados Unidos? ¿Y con el gobierno de Guatemala?
12. ¿Qué acciones se llevan a cabo para garantizar la protección de los Derechos Humanos de los guatemaltecos deportados?
13. ¿Cuáles son los retos a futuro que se tienen previstos en el Consulado para mejorar la atención a guatemaltecos en proceso de deportación?

14. ¿Qué planes se tienen para enfrentar posibles deportaciones masivas de guatemaltecos en vista de la ideología mostrada por Donald Trump en el proceso de campaña electoral?
15. ¿Cuáles son sus recomendaciones para mejorar la asistencia por parte del Consulado a guatemaltecos en proceso de Deportación?

Entrevista al personal de la Dirección de asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores

Para efectos de la realización del informe final de tesis, los datos personales consignados en la presente entrevista no aparecerán en el mismo (se utilizarán pseudónimos), a menos que el entrevistado permita su revelación. Por lo tanto, los datos personales servirán solamente para que la tesista lleve control de las entrevistas.

Nombre:

Edad:

Cargo o tipo de experiencia

1. ¿Cuál es la función de la Dirección General de Asuntos Consulares?
2. ¿Cuál es la relación que mantiene con los Consulados de Guatemala en Estados Unidos?
3. ¿Tienen algún tipo acercamiento con las personas que son deportadas?
4. Tienen algún dato de cuantos funcionarios que trabajan en los Consulados perciben salario y cuantos son ad honorem?
5. En su opinión, ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los Consulados que tienen trabajadores ad honorem? (Pues tengo entendido que no están a tiempo completo)
6. ¿Cuáles son las funciones más importantes de los Consulados en Estados Unidos?
7. ¿Son llevadas a cabo con total eficacia o han recibido alguna queja por parte de los usuarios respecto de algún trámite que no han podido realizar o haya tomado mucho tiempo?
8. ¿Han pensado en implementar acciones para mejorar la asistencia de los Consulados?
9. ¿Tiene conocimiento si los consulados prestan atención a personas en proceso de deportación? ¿Qué tipo de asistencia es la que brindan?
10. ¿Cada cuánto actualizan datos acerca de cuantos migrantes guatemaltecos están en Estados Unidos?
11. En su opinión, ¿Cuál es la postura que debería tomar el Estado guatemalteco en relación al fenómeno de las migraciones y en especial frente a las deportaciones masivas que se han dado en los últimos años desde Estados Unidos?

Entrevista a migrantes que han sido deportados

Para efectos de la realización del informe final de tesis, los datos personales consignados en la presente entrevista no aparecerán en el mismo (se utilizarán pseudónimos), a menos que el entrevistado permita su revelación. Por lo tanto, los datos personales servirán solamente para que la tesista lleve control de las entrevistas.

Nombre:

Edad:

Lugar de origen:

Fecha:

1. ¿Cuánto tiempo vivió en Estados Unidos?
2. ¿Cuál fue el motivo de su deportación?
3. ¿Cuánto tiempo tardó el proceso de deportación?
4. ¿Tuvo comunicación con sus familiares en Estados Unidos o Guatemala durante este proceso?
5. ¿Qué tipo de asistencia recibió por parte del Consulado?
6. ¿Qué información se le ha brindado en el Consulado respecto de su retorno a Guatemala? (fecha de deportación, ayuda que se le brindará en Guatemala, retorno a su comunidad de origen)
7. ¿Cómo calificaría el trato recibido por parte del personal del Consulado?
8. ¿Tiene conocimiento de los Derechos que asisten a los migrantes?
9. ¿El Consulado le informó sobre estos Derechos?
10. ¿Cómo le perjudicó la deportación?

Población guatemalteca estimada En los Estados Unidos de América



Consulados de Guatemala en Estados Unidos (2017)

